



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 253

10 de noviembre de 2000

V Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. Dña. Pilar García Peña

Sesión celebrada el viernes 10 de noviembre de 2000

ORDEN DEL DÍA

1.- **C-387/00 RGEF. 5550 y C-388/00 RGEF. 5552 (V).** Comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, acompañado de los altos cargos de su Consejería, así como de los Gerentes, Directores Gerentes, Directores, Consejeros Delegados y Presidentes que corresponda de los Organismos Autónomos, Entes y Empresas Públicas que dependan de las mismas, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2001, planes, objetivos e inversiones.

2.- **Ruegos y Preguntas.**

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 10 horas y 41 minutos.

Página 7579

— **C-387/00 RGEF. 5550 y C-388/00 RGEF. 5552 (V). Comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, acompañado de los altos cargos de su Consejería, así como de los Gerentes, Directores Gerentes, Directores, Consejeros Delegados y Presidentes que corresponda de los Organismos Autónomos, Entes y Empresas Públicas que dependan de las mismas, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2001, planes, objetivos e inversiones.**

Página 7579

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Marín Calvo, el Sr. González Blázquez, el Sr. Piñedo Simal, el Sr. Echegoyen Vera, el Sr. Tamayo Barrena, el Sr. Monterrubio Rodríguez, el Sr. Franco Pardo y el Sr. Díez Olazábal.

Página 7579-7584

-Exposición del Sr. Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, el Sr. Secretario General Técnico, el Sr. Director General de Administración Local, el Sr. Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, el Sr. Director General de Justicia, el Sr. Director General de Función Pública, el Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II, el Sr. Gerente de Hispanagua y Apoderado de Hidráulica Santillana y el Sr. Director Gerente

del Canal de Comunicaciones Unidas.

Página 7584-7596

-Intervienen, en segundo turno, el Sr. González Blázquez, el Sr. Piñedo Simal, el Sr. Echegoyen Vera, el Sr. Tamayo Barrena, el Sr. Monterrubio Rodríguez, el Sr. Díez Olazábal y el Sr. Muñoz Abrines.

Página 7596-7601

-Intervienen el Sr. Consejero, el Sr. Director General de Administración Local, el Sr. Gerente del Patronato de Áreas de Montaña, el Sr. Director General de Justicia, la Sra. Directora General de Calidad de los Servicios, el Sr. Director General de Función Pública, el Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II, el Sr. Gerente de Hispanagua, y el Sr. Gerente del Canal de Comunicaciones, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 7601-7609

-Interviene el Sr. Díez Olazábal, en turno de preguntas y aclaraciones.

Página 7610

-Interviene el Sr. Consejero, en relación con la posición de los Grupos Parlamentarios.

Página 7610

— **Ruegos y Preguntas.**

Página 7610

-Agradecimientos al Sr. Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, y a los Altos Cargos que le acompañan por la información facilitada.

Página 7610

-Se levanta la sesión a las 13 horas y 30 minutos.

Página 7610

(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y un minutos.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Buenos días, Señorías. Comenzamos la sesión de la Comisión de Presidencia, Presupuestos y Hacienda. En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Consejero de Justicia, así como de los altos cargos de su Consejería. Primer punto del Orden del Día.

Comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, acompañado de los altos cargos de su Consejería, así como de los Gerentes, Directores Gerentes, Directores, Consejeros Delegados y Presidentes que corresponda de los Organismos Autónomos, Entes y Empresas Públicas que dependan de las mismas, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2001, planes, objetivos e inversiones.

———— C-387/00 RGE. 5550 y C-388/00 RGE. 5552 (V) ————

Quiero comentar que, al igual que en las otras sesiones, el turno de intervención va a ser el siguiente: en primer lugar, los Grupos Parlamentarios, y, a continuación, el señor Consejero, así como los altos cargos, contestará las preguntas que le realicen los Grupos. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Fernando Marín.

El Sr. **MARÍN CALVO**: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer la presencia del señor Consejero y de los altos cargos que han venido aquí a explicarnos las partidas presupuestarias en las que, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de Izquierda Unida, tenemos algunas dudas y nos gustaría tener una explicación mucho más importante sobre el tema.

Empiezo con el Programa 200, "Dirección y gestión administrativa". En cuanto a la partida 22779, "Otros trabajos realizados con el exterior", querríamos saber a qué se refiere esta partida. En la partida 2400, "Servicios nuevos, gastos de funcionamiento",

queremos saber a qué se refieren estos servicios nuevos de gastos de funcionamiento. Respecto a la partida 2801, "Promoción económica, cultural y educativa", deseo conocer todo lo referente a esta partida, porque nunca he sabido exactamente ni nunca nos han explicado a qué se refiere la misma. La partida 4441, "Radio Televisión, contrato-programa", ¿cuáles son los acuerdos a los que se va a llegar por parte de esta Consejería para que Radio Televisión Madrid, con este dinero, haga algo productivo para la justicia, para la función pública o para lo que significa en la Consejería esta actividad de Radio Televisión Madrid?

Respecto al Programa 202, "Administración Local", en la partida 2276, "Trabajos realizados con empresas, estudios y trabajos técnicos", querríamos saber a qué se refiere; son 100 millones de pesetas. La partida 2801, "Promoción económica, cultural y educativa", ¿a qué se va a destinar? ¿Cuál va a ser la promoción, cultural y educativa de esta partida?

En cuanto a la partida 4639, no he sabido encontrarla y no sé bien a qué van destinados estos 87 millones de pesetas; si es posible, me gustaría que me lo explicaran.

En relación con la partida 4806, "Instituciones políticas y sindicales", quisiera saber a qué instituciones políticas y sindicales está destinada.

Termino con la partida 6000, "Adquisición de terrenos", y me gustaría saber a qué se refiere esta adquisición de terrenos. Le paso la palabra a mi compañero y Portavoz de esta Comisión de Presupuestos, el señor González Blázquez, para que termine de hacer las preguntas que considere pertinentes. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no pensaba intervenir hoy, por dos razones: primera, por el día que es y, segundA, porque tampoco hay muchas cosas que decir en una Consejería que tiene el presupuesto que tiene, aunque este año y los venideros son muy importantes, desde mi punto de vista. Intervengo por cortesía, simplemente por saludar al señor Consejero, al Viceconsejero y a los altos cargos. Les voy a hacer unas preguntas muy breves.

Lógicamente, me tengo que referir al tema de las Agencias. ¿Qué pasa con ellas? También me tengo que referir al tema de los aproximadamente 3.000 millones más en Función Pública, en Capítulo

Primero. Asimismo, me tengo que referir al poco presupuesto que tiene la Dirección General de Justicia, después de decir durante tanto tiempo que estábamos en un proceso de negociación de transferencias y que había que tener una cautela, una prudencia a la hora de negociar las transferencias. Se creó esta Dirección General de Justicia, y no sabemos qué es lo que puede hacer y, desde luego, qué ilusión es la que puede traer a esta Comunidad Autónoma su dotación presupuestaria, que, desde luego, no aventura, ni mucho menos, para este Gobierno que la Justicia vaya a ser una prioridad, sobre todo considerando el estado en que está ahora la Justicia y los recursos, tanto humanos como de cualquier otro tipo, que se nos van a transferir.

Por tanto, sólo hago esas preguntas: los 3.000 millones más a Función Pública, las Agencias y cómo es que a la Dirección General de Justicia, que tendría que tener una función primordial en este proceso de transferencias, se le adjudica esta dotación que no quiero calificar hoy porque, obviamente, estoy bastante cabreado. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, Señorías. A continuación, pasamos la palabra al Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, a su Portavoz el señor Piñedo.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Gracias, señor Presidente. Cedo la palabra a mis compañeros, que intervendrán en este primer turno de preguntas, y yo intervendré en el segundo turno. Muchas gracias.

El Sr. **ECHEGOYEN VERA**: Buenos días, Señorías. En cuanto al Programa 200, "Dirección y gestión administrativa", tengo interés en saber qué previsiones de crecimiento de plantilla, qué puestos se tiene previsto crear con los 35 millones de pesetas que figuran en la partida 1801. En relación a la partida 2020, "Arrendamientos", quiero saber qué contratos hay en la actualidad y cuáles son las características de costes y de duración de estos contratos. En cuanto a la partida 6900, "Servicios nuevos, gastos de inversión", que está dotada con 24 millones de pesetas, quiero saber a qué está destinada.

En cuanto al Programa 202, "Administración Local", querría saber las cantidades que, por capítulos presupuestarios, están asignadas a cada uno de los

ocho programas. Querría saber también por qué no figura este año como objetivo el Plan de Estrategia Local. Respecto a la partida 7639, la más importante, querría saber qué cantidades son las que están destinadas al presupuesto de la primera anualidad del Prisma 2001-2005; asimismo, querría saber qué porcentaje supone las cantidades asignadas sobre las previstas en la primera anualidad del Prisma y, respecto a las cantidades que están dotadas para cerrar el Prisma 1997-2000, si con las cantidades presupuestadas quedaría finalizado en su integridad el Programa 1997-2000.

Quiero saber también cuáles han sido los criterios que han servido para distribuir entre los municipios los recursos de la primera anualidad 2001-2005; es decir, figuran dentro del anexo de inversiones una serie de obras y querría saber cuáles han sido los criterios que han servido para hacer esa distribución entre los municipios.

En cuanto a las Agencias, la verdad es que no tienen ustedes ni el detalle de cambiar las Memorias; siguen siendo instrumentos que van a dar un impulso decisivo tanto al desarrollo del sur como del Corredor del Henares por lo que veo en los presupuestos, y, con el fin de conseguir ustedes un mejor nivel de ejecución presupuestaria, que, por cierto, el último año ha sido el cero por ciento, han presupuestado ustedes una cantidad en el Capítulo Segundo de 10 millones de pesetas.

En personal, tienen, por un lado, me imagino que será el Gerente y, por otro lado, me imagino que será el secretario o la secretaria; querría saber si, aparte del Gerente, la otra persona es precisamente la secretaria o el secretario. Después, una duda: ¿por qué ustedes después de cuatro años siguen poniendo como servicios de nueva creación el Capítulo Segundo? Porque yo creo que eso tiene un límite, salvo que lo pongan porque siempre es nuevo, porque, evidentemente, una cosa nueva se refiere a algo que es distinto a lo que se ha hecho antes; como ustedes no han hecho nunca nada en estas dos Agencias, me imagino que ésa será la razón por la que en el área presupuestaria lo ponen ustedes como servicios de nueva creación.

En cuanto al Canal de Isabel II, en los objetivos estratégicos a medio y a largo plazo y en los objetivos para el 2001 no hablan ustedes para nada de la posibilidad de la estrategia de diversificación y de entrada en otras empresas fuera del grupo; sin embargo, en la partida de "Activos financieros" figuran cantidades importantes para este, me imagino,

objetivo. Querría saber si ustedes consideran como un objetivo estratégico estas políticas o no, porque no veo que figuren como tal.

Después, querría saber las razones, no la razón global, que la entiendo, sino más pormenorizadas, de por qué los gastos financieros tienen un incremento tan importante. En cuanto al crecimiento que hacen ustedes de las previsiones de venta del 2,6 por ciento, partiendo de la base de que las tarifas suban el 2 por ciento y que las tarifas son progresivas y, por lo tanto, se produce un deslizamiento, querría saber exactamente cuál es el volumen de ingresos reales que ustedes consideran que se va a producir, tanto por la subida de tarifas como por el incremento de consumo de agua, como por el incremento de deslizamiento que se produce al pasar de uno de los bloques a otro.

En cuanto a los pasivos financieros, querría saber cuál es el volumen de deuda que ustedes piensan renegociar, a qué préstamos se refieren, qué características va a tener y si se conoce este tipo de renegociación. Gracias.

El Sr. **TAMAYO BARRENA**: Buenos días. En relación al Programa 201 de Justicia, verdaderamente la primera valoración que habría que hacer a tenor de los datos que nos han facilitado es qué tipo de política tiene la Comunidad de Madrid y, en concreto, el Consejo de Gobierno en relación con esta materia, porque la verdad es que no acertamos exactamente a saber la intencionalidad en ese sentido.

Vemos que hay una serie de gastos que se van a realizar, fundamentalmente en materia de formación, en materia de divulgación y publicaciones, que están relativamente explicados en la Memoria que se ha acompañado al presupuesto, pero pienso que requiere alguna explicación, fundamentalmente en relación al tema de personal, que es algo que le preocupa especialmente al Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, en el sentido de considerar que se van a realizar una serie de inversiones en materia de formación -dicho sea de paso, estamos absolutamente de acuerdo con ese tipo de inversiones-, pero consideramos que hay una problemática en el ámbito del personal en materia de justicia, y todavía está sin determinar la posible resolución de ese problema -y me estoy refiriendo concretamente al problema del personal interino-. ¿Estamos haciendo inversión en relación a formación de nuevo personal y estamos excluyendo de ahí al

personal interino? Ésa es una de las preguntas que me gustaría que se respondieran en esta comparecencia. Esto en cuanto a personal.

Respecto a la partida 2262, "Divulgación y publicaciones", fundamentalmente referida a la Guía de Justicia, quisiera que me explicara de qué manera se ha valorado la publicación de esta guía en el ámbito de la Justicia. Dicho con otras palabras: ¿Se considera rentable desde el punto de vista político la publicación de esa guía en este momento? Porque estamos viendo que solamente se realizan gastos referidos a la Guía de la Justicia, a la partida 2279, fundamentalmente en el nuevo canal de Intranet, en la formación de jueces, fiscales y otro personal dependiente de la Administración de Justicia. Ya digo que estamos absolutamente de acuerdo con ese tipo de gastos y de inversiones, pero nos queda la duda que he planteado al principio: ¿Cuál es el tipo de política que se quiere aplicar por la Comunidad en materia de justicia? Porque es la gran duda que tenemos, y estamos viendo que el propio Consejo de Gobierno está haciendo una serie de inversiones en ese sentido, pero no acertamos a saber cuál es la extensión del tipo de política que se quiere aplicar. Muchas gracias.

El Sr. **MONTEERRUBIO RODRÍGUEZ**: Buenos días. En relación con el Programa 230, "Desarrollo de áreas de montaña", quiero decir que es uno de los programas que en los Presupuestos de la Comunidad para el año 2001 tiene una reducción significativa sobre la cantidad asignada en el año 2000. En este tema, quiero repetirle al señor Consejero las mismas consideraciones que realicé en mi intervención con motivo de su comparecencia para explicar la ejecución del Presupuesto de 1999, no vaya a ser que luego nos volvamos a encontrar tramitando una ampliación de crédito para poder hacer frente a las necesidades presupuestarias del Pamam para hacer frente a las obligaciones que se vayan reconociendo a lo largo del año 2001, siempre partiendo de un presupuesto insuficiente, fundamentalmente en el Capítulo Séptimo, en el que se hace referencia a las obras que tengan que desarrollarse, tanto en el Prisma, en la ampliación del año 2001, como en el Prisma II, del 2001 al 2005.

En cuanto a cuestiones concretas, quisiera saber a qué convenio responden las partidas 2284 y 2289, y, si el convenio con la universidad es para la elaboración del Plan de Acción Comarcal, si por fin este año vamos a tener ya el citado Plan de Acción

Comarcal o vamos a seguir avanzando hacia la consecución del mismo, como llevamos haciendo desde hace casi 14 años.

Respecto a la partida 2602, "Formación y empleo", quisiera saber por qué se reduce su cuantía en 20 millones de pesetas sobre la cantidad presupuestada en el año 2000 para estas mismas actividades.

La partida 4620, "Actuaciones cofinanciadas", y otra sobre las transferencias corrientes, que está dotada con 14,5 millones de pesetas, quisiera saber a qué fines se pretende dedicar en el año 2001.

Además, en la partida 4639, cuya dotación es de 53.600.000 pesetas, quisiera que se me especificase si con esta presupuestación es suficiente para hacer frente al compromiso adquirido por la Consejería de Presidencia el año pasado, que es de la que dependía el Pamam en ese momento, para la existencia en todos los Ayuntamientos de los servicios administrativos mínimos y que puedan abrir todos los días del año.

En cuanto al Capítulo Sexto, quisiera preguntar por la partida 6020, "Adquisición de edificios y otras construcciones", presupuestada en 58 millones, a qué responde. ¿Qué edificios se pretende adquirir y cuáles son las condiciones o necesidades para la adquisición del citado edificio?

En cuanto a las partidas 6072 y 6079, "Urbanizaciones y otras actuaciones", quisiera que se me explicase para qué destino concreto están previstas estas partidas.

En el Capítulo Séptimo, concretamente en "Transferencias a Corporaciones Locales", partida 7639, quisiera que se me especificase si la cantidad presupuestada de 395 millones para el remate del Prisma 1997-2000 responde a las obras que quedan pendientes y a las previsiones de deslizamiento para el año 2001 que se hubieran podido producir, y si los 288 millones que se presupuestan para el Prisma 2001-2005 dentro de esta misma partida se consideran suficientes, teniendo en cuenta que, según las explicaciones que se han dado por parte de la Consejería en cuanto a la ejecución de este nuevo Prisma, se establecían por anualidades, cada uno de los cinco años, a desarrollar por los Ayuntamientos con la quinta parte del presupuesto asignado, y entendemos que los 288 millones no representan - aunque desconocemos todavía la cuantía total del Prisma en el Pamam para estos cinco años- si quiera

la quinta parte de ese volumen total que hay que ejecutar en el año 2001. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **FRANCO PARDO**: En cuanto al Programa 210, "Función pública", hay algunas cosas que me llaman la atención, y quisiera que nos las aclarasen. Para empezar, se produce un incremento importante en "Gastos de personal", concretamente en los artículos 13 y 16. Nos gustaría que nos explicasen a qué se debe este importante incremento.

En el Capítulo Cuarto, "Transferencias corrientes", concretamente para transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro también se produce un incremento importante con respecto a los presupuestos del pasado ejercicio.

En cuanto al Capítulo Primero, veo que donde se produce este importantísimo incremento es en el artículo 18.

En relación a este Programa, esto es lo que me resulta más llamativo y lo que me gustaría que nos explicaran. Muchas gracias.

El Sr. **DÍEZ OLAZÁBAL**: Buenos días, Señorías. En cuanto a las empresas públicas, y concretamente en cuanto al Canal de Isabel II, en algunos aspectos, fundamentalmente en los objetivos estratégicos, el año pasado valoramos positivamente, por parte de mi Grupo, que hubieran tomado en cuenta algunas de nuestras propuestas; sin embargo, en esta ocasión he de decirles que nos preocupa que, una vez más, no se planteen los objetivos de sustentabilidad aplicados a la gestión del agua, sabiendo que es uno de los recursos más escasos que tenemos, no solamente en Madrid, sino en el conjunto de nuestro planeta.

Por otra parte, nos parece que el objetivo económico no es malo en sí mismo, pero ya hemos dicho públicamente que para nosotros lo más importante es gestionar, de manera eficaz, de manera sostenible, el agua en beneficio de los ciudadanos de Madrid. A este respecto, tenemos algunas dudas. En el caso de los objetivos, creemos que han mejorado algo, como estoy diciendo, pero hay algunas dudas en cuanto al objetivo de la excelencia. ¿Qué es este objetivo de excelencia? A nosotros nos suena francamente a un objetivo propagandístico, porque de lo que se trata es de fijar exactamente con indicadores el buen servicio que se pretende dar por parte del Canal de Isabel II o que se debe dar; por

tanto, nos gustaría que se nos aclarase, en el plano de los objetivos, qué significa este objetivo de la excelencia, cómo se piensa cuantificar, y qué indicadores se piensan seguir.

En cuanto al objetivo del agua subterránea, tengo que decir que nos parece bien en general, pero insistimos en que, si no hay una orientación, y si esto tampoco se establece claramente en los objetivos de que haya una orientación de sostenibilidad global de los recursos, podemos tener el problema, como hemos tenido en algún momento determinado, de desecación de cauces; en ese sentido, queremos saber cómo se contempla todo esto a la hora de hablar de los objetivos de las aguas subterráneas.

Tengo que decir lo mismo en cuanto a la concienciación de los ciudadanos. Una vez más, nos parece que es un planteamiento genérico, y, por tanto, nos gustaría saber qué aplicación presupuestaria se pretende dar a este aspecto tan importante como es el de la formación -diríamos nosotros- y el de la educación, fundamentalmente encaminado al ahorro del consumo de agua. Eso, en cuanto a los objetivos.

Por otra parte, hay algunas dudas en cuanto a la producción. Nos gustaría saber cuál ha sido la producción real en la fecha más reciente posible; queremos saber si el Canal piensa incrementar esa producción, y, en ese sentido, también queremos saber si la producción tiene un sentido de satisfacción de necesidades o si se plantea exclusivamente como volumen de ventas. A lo mejor, en este caso lo más importante no sería vender más por gastar más, sino consumir menos; en este sentido, entendiéndolo cuál es el objetivo fundamental de esta empresa, debería ser el ahorro un objetivo básico y clave, y, por eso, el aspecto de la producción nos parece importante.

En cuanto a las inversiones, el incremento, al menos sobre el papel, presupuestariamente hablando, nos parece bien; no obstante, nos gustaría que se nos aclarase qué es eso de las instalaciones complejas especializadas, cómo se desglosa, a qué se refiere exactamente, y por qué este año han desaparecido las áreas recreativas.

Respecto a los resultados antes de subvenciones, nos gustaría saber cuál es la realidad de los mismos. En el presupuesto del año pasado se hablaba de una expectativa superior a los 3.298 millones de pesetas, y a 31 de diciembre del 2000 se estimaban 3.500 millones de pesetas; en ese sentido, nos gustaría saber de qué estamos hablando.

Lógicamente, hablamos de estimaciones, pero en estos momentos queremos saber, lo más aproximadamente posible, cuál es la realidad y las estimaciones sobre los resultados que se plantean.

En cuanto a otras empresas públicas, también tengo algunas preguntas, que supongo que las puedo formular en este momento. Respecto a Hidráulica Santillana en concreto, ya conocen ustedes el interés de mi Grupo por la optimización en una empresa que consideramos de gran importancia como ésta. La producción hidráulica en nuestros embalses y sistemas de conducción ha representado un avance importante para la Comunidad de Madrid, realizado, en gran medida, durante la etapa socialista, y más aún, lógicamente, en la carrera por generar energía de fuentes renovables, cuando estamos en un programa tan serio como el de cambio climático.

A ese respecto tenemos algunas dudas, que brevemente voy a señalar. Por ejemplo, ¿por qué la reducción de las previsiones de ventas? Nos gustaría que nos aclarara por qué esa previsión de reducción de ventas; dónde se van a aplicar los beneficios previstos, y cuáles han sido los reales, si los ha habido ciertamente. A este respecto, también quiero señalar que el año pasado las previsiones antes de impuestos eran de 526 millones, entonces, por qué se plantean este año 340 millones de pesetas. Otra pregunta es dónde piensan hacer las dos minicentrales que se anuncian aquí, y si está ya establecido en el Programa dónde se piensan hacer las dos minicentrales hidráulicas.

Respecto a Hispanagua, queremos saber por qué hay una reducción presupuestaria. Ésta sería la duda principal de mi Grupo, por qué pasamos de 1.126 a 1.104 millones. ¿A qué es debida esta reducción? También hacemos la pregunta de si verdaderamente hay beneficios reales en Hispanagua.

En cuanto al Canal de Comunicaciones Unidas la pregunta va en la misma línea que la anterior. ¿Por qué la previsión de reducción de 189 a 177 millones? Éstas son básicamente las preguntas que yo deseo hacer. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, Señorías. ¿Va a hacer uso de la palabra el Grupo Parlamentario Popular? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. A continuación, damos la palabra al señor Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, así como a los altos cargos de su Consejería. Ruego que, en el momento de las

intervenciones, los altos cargos se identifiquen para que conste en acta el nombre completo. Tiene la palabra don Carlos Mayor Oreja.

El Sr. **CONSEJERO DE JUSTICIA, FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL** (Mayor Oreja): Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a todos por su comparecencia, muy especialmente mi agradecimiento hacia aquellos Diputados que, además de por sus obligaciones como Diputados, comparecen por cortesía en el día de hoy en esta Comisión. A ellos, o a él especialmente, mi agradecimiento. Dicho esto, paso a explicarles algunas de las cuestiones que ustedes han planteado, sin perjuicio de que, como es habitual, serán los Directores Generales los que contesten de forma más concreta a las partidas a las que ustedes han hecho referencia.

Con carácter general les indico que, lógicamente, la creación de la Consejería, por el Decreto 96/2000, de 26 de mayo, del Consejo de Gobierno, por tanto, me refiero, al hacer un análisis comparativo respecto a los anteriores presupuestos, a las partidas concretas que integraban las Direcciones que se han unido o se han adscrito a esta Consejería y, lógicamente, teniendo en cuenta que no había con anterioridad una Secretaría General Técnica de la misma. Teniendo en cuenta esta premisa, podemos señalar que el Presupuestos de la Consejería para el año 2001 experimenta un crecimiento porcentual de un 11,25 por ciento respecto al ejercicio 2000, pasando, por tanto, de un presupuesto de 17.848 millones a otro de 19.855.

En cuanto al análisis por capítulos, y dejando de un lado el gasto correspondiente al Capítulo Primero, que experimenta un crecimiento global del 69,5 por ciento, fundamentalmente promovido por el Programa de la Dirección General de Función Pública, concretamente la partida 1800, dotada de 2.425 millones de pesetas, y que recoge la consignación presupuestaria para acometer el Plan de modernización y mejora de la función pública, la comparación entre los gastos corrientes y que los gastos de inversión siguen poniendo de manifiesto el alto porcentaje que del presupuesto de la Consejería se destina a este último apartado, y para el ejercicio 2001 queda situado en un 93 por ciento, con una cuantía total de 13.460 millones de pesetas, frente a los 985 millones destinados a gastos corrientes.

La comparación de estas cifras con las del

ejercicio anterior permite extraer la siguiente conclusión: se produce una minoración del gasto corriente en torno a los 120 millones de pesetas, al tiempo que se mantiene el esfuerzo inversor de esta Consejería.

La comparación de esta cifra con la del ejercicio anterior permiten extraer la siguiente conclusión: se produce una minoración del gasto corriente en torno a 120 millones de pesetas, al tiempo que se mantiene el esfuerzo inversor de esta Consejería. La minoración experimentada en poco más de 89 millones en gastos de inversión se debe fundamentalmente al programa del Pamam, en donde, como ustedes recordarán, y así se ha dicho por algún Diputado en su intervención, con respecto al ejercicio 2000 se produjo un incremento de la partida destinada al Prisma, con la finalidad de poder atender las distintas actuaciones que se han realizado en este ejercicio. No podemos olvidar -y con esto entiendo que puedo responder al señor Diputado que lo ha planteado- que el Prisma determina cantidades estimativas, que posteriormente se van adaptando en función del grado de ejecución de las diferentes inversiones. Las cantidades consignadas en los presupuestos de 2001 permitirán, sin lugar a dudas, atender tanto la prórroga de aquellas actuaciones que, correspondiendo al Prisma 1997-2000, se liquiden en el ejercicio 2001 como a los gastos que se vayan originando en la redacción de proyectos y ejecución de obras correspondientes al Prisma 2001-2005.

Sin perjuicio de la posterior intervención que luego harán mis compañeros, responsables directos de los programas de la Consejería, me gustaría destacar alguna de las partidas presupuestarias que por su importancia, cuantitativa o, en su caso, cualitativa, tendrán un papel determinante en la consecución de los objetivos fijados para el año que viene. Por lo que respecta al Programa 200, correspondiente a la SGT, y dotado con 1.509 millones de pesetas, es un programa de nueva creación que tiene como objetivo primordial garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de la Consejería.

En cuanto al Programa 201, de la Dirección General de Justicia, hay que señalar -no olvidemos que todavía no tenemos las transferencias- que presenta un incremento del 50 por ciento con respecto al ejercicio presupuestario anterior. Junto al objetivo primordial de establecer las bases sobre las que se asienta el futuro proceso de transferencias de competencias en las mejores condiciones

administrativas y económicas, que serán analizadas en la ponencia técnica, no conviene olvidar otros objetivos importantes como: el desarrollo de la actividad convencional, destinado a garantizar los cauces de colaboración de la Comunidad de Madrid en materia de administración de la justicia, y que aparece recogida en la partida 2289 con 47 millones de pesetas; la formación del personal al servicio de Administración de Justicia, que se configura por primera vez como objetivo específico en el programa presupuestario y que estará también abierto a los interinos, sin perjuicio de que haya una prioridad o preferencia sobre aquellos que no son interinos, sino fijos o funcionarios; la elaboración de la guía básica de la Justicia -sobre la que luego se extenderá el Director General- y que nace del conocimiento de cómo se han realizado las transferencias y las actuaciones de las distintas comunidades, y, por tanto, es una idea que se tomó de la Comunidad Autónoma vasca; la puesta en marcha de una intranet específica para los órganos judiciales dependientes del Tribunal Superior de Justicia; y la adquisición de equipos informáticos, en cumplimiento del Convenio de Informatización de Órganos Judiciales y cuya cuantía aparece consignada en la partida 6060 con 31 millones de pesetas.

Por lo que respecta al Programa 202, responsabilidad de la Dirección General de Administración Local, las cantidades consignadas en el mismo y que experimentan un crecimiento del 1,4 respecto al ejercicio anterior, permitirán acometer el primordial objetivo del mismo, que no es otro que el inicio de la ejecución del nuevo Prisma, apostando así por la línea iniciada por el anterior, con el claro objetivo de buscar la solidaridad y el reequilibrio regional mediante una óptima selección de las inversiones, sobre todo en las facetas auténticamente productivas y generadoras de empleo, así como un exacto retrato de las necesidades reales de cada municipio. Con tal finalidad, se ha dotado la partida 7639 con un crédito de 11.659 millones de pesetas, que permitirá atender tanto los gastos que se originen como consecuencia de la ejecución de las obras incluidas en la prórroga del Prisma como el abono de las primeras obras que se realicen con cargo al nuevo Prisma. Al mismo tiempo, se mantienen las subvenciones a Ayuntamientos y mancomunidades, con la finalidad de atender los gastos corrientes y de inversión que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios propios de su competencia. Es ésta la unidad inversora; no

corresponde a las Agencias del Sur y del Corredor del Henares una finalidad inversora, como se puede desprender claramente del proyecto de presupuestos; las Agencias son un instrumento a través del cual se pueden canalizar inquietudes, presentación de proyectos, unas, de unidades administrativas, como las de la Dirección General de Administración Local, que invierten directamente y con cargo a sus presupuestos en el sur y en el corredor del Henares, y otras dependientes de otras Consejerías.

Creemos que es un instrumento que puede ser útil para la presentación de los proyectos que esté realizando el Gobierno para canalizar inquietudes, poder confeccionar nuevos proyectos y trasladar inquietudes a otros compañeros del Consejo de Gobierno.

Por lo que se refiere al Programa 207, cuya titularidad corresponde a la Dirección General de Calidad de los Servicios, está orientado de forma principal a la mejora de la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos madrileños. El citado Programa, que experimenta un crecimiento con respecto al ejercicio anterior del 5,8 por cien, presenta como partidas más destacables la 6902, destinada a continuar realizando actuaciones encaminadas a mejorar la atención e información a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid mediante la adaptación de los puntos de información y atención al ciudadano a los estándares de calidad definidos por la Dirección General, y que aparece dotada con 15,5; y la partida 6906, dotada con 20 millones de pesetas y que tiene por finalidad acometer la puesta en marcha del plan de simplificación administrativa, cuyo objetivo quedó fijado por Decreto 73/2000, de 27 de abril, y que no es otro que el de conseguir que todos los procedimientos administrativos puedan iniciarse y tramitarse por vía telemática en el plazo de tres años.

En cuanto al Programa de la Dirección General de Función Pública, Programa 210, el dato más significativo, que ya lo hemos apuntado, es la consignación presupuestaria de los 2.425 millones de pesetas con los que se acometerá el Plan de Mejora y Modernización de la Función Pública, que tiene como objetivos prioritarios la adecuación funcional de los puestos de trabajo, la reordenación de la jornada de trabajo, la vinculación a la oferta de empleo público del número de plazas que demanda la prestación del servicio público, el mantenimiento de los niveles de acción social y sindical y la implantación de un plan plurianual de formación que permita el inicio de la ejecución de todos los planes de formación en los

meses de enero de los respectivos años.

Por lo que respecta a las cuestiones planteadas respecto al Canal de Isabel II, en el Canal de Isabel II, en esta etapa, se ha procedido a una renovación del Canal partiendo de una nueva línea empresarial; línea empresarial que se presentó al Consejo de Administración del Canal de Isabel II y que se aprobó por unanimidad, con el voto favorable de don Rafael Merino, del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Madrid, por el que pretendíamos alcanzar una serie de objetivos; estos objetivos pasaban precisamente, en primer lugar, por ese objetivo de sustentabilidad al que se refería don Pedro Díez Olazábal y que, después de más de un año al frente de la presidencia del Canal, podemos ya ver frutos de las nuevas líneas EN esta materia, así apunto el incremento de los pozos subterráneos, la apuesta que se ha hecho por las aguas subterráneas, destinamos nada menos que 9.000 millones de pesetas para estas actuaciones, tanto en lo que respecta a renovación y mejora de los pozos subterráneos existentes como a los nuevos 30 pozos del Guadarrama, con lo que alcanzaremos unos objetivos de un 10 por cien del volumen de agua que se puede utilizar con cargo al acuífero detrítico de Madrid. También, con este objetivo de protagonismo medioambiental o de sustentabilidad, la prosecución de la línea emprendida por el anterior Presidente del Canal, don Antonio Beteta, de renovación de la red en el ánimo de ir reduciendo progresivamente las fugas; en esa línea también, la actuación que se está haciendo en materia de incrementar el agua reciclada, con unos objetivos siempre de la mano de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y que ya se ha podido plasmar en una primera actuación de suministro de agua reciclada a través de una inversión compartida entre un privado, el Campo de Golf de San Sebastián de los Reyes, y el Canal de Isabel II, como también las actuaciones, a las que también se refería don Pedro Díez, en materia de concienciación a través de las campañas de información y habiendo ya apuntado que desde mi Presidencia todos los años tendríamos, independientemente de las circunstancias climatológicas, una campaña con este fin en los meses de mayo y junio.

El otro objetivo fundamental, junto con los objetivos de sustentabilidad, que dan la razón de ser a esa nueva Dirección del Canal, que pasa a llamarse Producción y Medio Ambiente, y que no es, evidentemente, un mero cambio de denominación, sino que hemos querido llevar el protagonismo

medioambiental al área de producción. Junto con este objetivo, del que ya estamos viendo sus logros, tenemos el objetivo de excelencia; objetivo de excelencia que, por una parte, debido a la gran labor del anterior Presidente, don Antonio Beteta consiguió que el Canal tuviera el reconocimiento de la ISO 9.000, y, durante mi presidencia, estamos trabajando ahora en lograr la ISO 14.000, cuestión que conoce usted muy bien, don Pedro Díez Olazábal, así como también acreditar nuestros laboratorios con la ISO 45.001; objetivo de excelencia que también se pretende alcanzar siempre en el campo de nuestra relación con el cliente, y ahora, a través de una nueva figura, la figura del Defensor del Cliente, que se aprobó en uno de los últimos Consejos de Administración, y que tiene por finalidad ésa: ser cada vez más rigurosos, con mayor calidad en la prestación de nuestro servicio hacia el cliente, por tanto, hacia el ciudadano madrileño.

Estos objetivos, junto con el de incrementar nuestra innovación tecnológica, con una especial atención a la investigación y el desarrollo, y muy especialmente porque una empresa o crece o acaba muriendo, a través de la promoción de la diversificación de nuestras actividades, desde una posición competitiva y estratégica de la empresa en el mercado, y promoviendo su crecimiento. Esta línea se refleja claramente en el presupuesto, en las partidas referentes a inversiones financieras, en donde se recoge ya la cuestión referente a la fusión por absorción en Interagua de Hidroser, sociedad de cuentas de participación que teníamos con la empresa Aguas de Barcelona. Se trata, por tanto, de objetivos que, con el transcurso de los meses, se van alcanzando en el Canal de Isabel II, y entiendo perfectamente que don Pedro Díez Olazábal, tal como manifestaba el otro día en unas declaraciones, cuestionara la operación empresarial de la integración en Interagua.

En cualquier caso, para las cuestiones más concretas sobre las que han ido preguntando, en cuanto a partidas, serán los Directores Generales quienes se las aclararán y explicarán, estoy convencido, y luego nos someteremos a cuantas aclaraciones quieran pedir.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO** (Sanz Peinado): Buenos días, Señorías. Gracias, señor Consejero. Procedo a contestar a las cuestiones puntuales que se han planteado en torno al Programa 200, "Dirección y gestión administrativa".

Sólo tengo que anticipar, como ya saben, que es un programa nuevo, en el sentido de que la Secretaría General Técnica no existía en la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, y estamos en un proceso de levantamiento y de formación de la Secretaría General Técnica.

Descendiendo ya a lo concreto, contesto primero al Portavoz de Izquierda Unida. En cuanto al subconcepto 2279, "Otros trabajos con el exterior", es una partida centralizada, es decir, se atienden desde aquí todas las necesidades de los distintos edificios y centros gestores pertenecientes a la Consejería, y abarca los contratos de mantenimiento integral del conjunto de la misma, tales como la conservación, ascensores, reparación, aire acondicionado, etcétera.

En cuanto a la partida 2400, "Servicios nuevos", es una partida que se acostumbra a poner cuando se crea un nuevo organismo, en este caso una nueva Consejería, y, desde luego, una nueva Secretaría General Técnica. La partida de servicios nuevos comprende los gastos de la nueva sede en la Gran Vía, y que en este momento son de difícil cuantificación, tales como la luz, el agua, el equipamiento interior, del que todavía queda bastante por ultimar, las mudanzas, etcétera, así como un conjunto de imprevisiones a las que nos enfrentamos diariamente en la nueva sede, que, como saben, sólo está parcialmente ocupada.

El subconcepto 2801 "Promoción económica y cultural", es otro gasto centralizado que atiende, insisto, a todos los centros gestores de la Consejería y su importe se destina a los pagos de jornadas, seminarios, cursos, así como a la ponencia anual promovida por la Dirección General de Función Pública.

En cuanto al subconcepto 4441, señalar simplemente que es una partida desagregada y que en este caso a nuestra Consejería corresponde su parte proporcional.

En relación a las cuestiones planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, por el señor Echegoyen, tengo que señalar que en cuanto al subconcepto 1801, "Crecimiento de plantilla", tiene mucho que ver con lo que estoy diciendo de la nueva creación de Secretaría General Técnica donde se han desarrollado los primeros y segundos niveles, pero donde se está produciendo un conjunto de ajustes importantes y se están detectando también nuevas necesidades, y en este caso la partida va dirigida a dotarse de técnicos de apoyo, de encargados de

conservación, auxiliares de control, conductores, un archivero, etcétera.

En cuanto a la partida 2020, "Arrendamientos", tengo que señalar que aquí se comprenden aquellos inmuebles que están arrendados por la Consejería para la prestación de los servicios y para la localización de las distintas Direcciones Generales y centros gestores públicos. Destaca especialmente el nuevo edificio de la calle Gran Vía 18, en el que este año, como está ocupado sólo parcialmente, se está pagando un importe de 8.480.760 pesetas, y está previsto para el ejercicio 2001 un pago de 184.207.995 pesetas, que ascenderá a 188.813.195 en el 2002, a 193.500.000 pesetas en el 2003, a 198.400.000 pesetas en el 2004 y así sucesivamente hasta el año 2015, año en que termina el contrato. Como bien saben ustedes, el contrato se ha suscrito con la empresa pública Arpoma, propietaria del inmueble. También en esta partida se contempla la prórroga del contrato de arrendamiento de los oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la plaza del Conde Valle de Suchil, cuya previsión para el ejercicio próximo es de 54.449.477 pesetas, y que irá ascendiendo durante los años 2002 y 2003, según las oscilaciones producidas en el IPC.

Por último, en cuanto a la partida 6900, "Servicios nuevos", están previstos un conjunto de gastos de inversión como consecuencia de la creación de la nueva Consejería y de la puesta en marcha de la misma en cuanto a la adquisición mobiliario, equipos de reprografía, audiovisuales, etcétera, que hemos estimado que puede quedar aproximadamente en esa cantidad. Nada más.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL** (Irastorza Vaca): Voy a responder a las cuestiones planteadas respecto al Programa 202, "Administración Local", y lo haré según el orden de las intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, responderé al señor Marín, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, que se ha referido a cinco partidas y voy a comentarlas. En cuanto a la partida 2276, "Trabajos con empresas", esta partida, dotada con 100 millones, está destinada a cuatro fines: en primer lugar, la Revista de Administración Local, la edición de una revista que va a ser presentada en breves fechas y que pensamos que era un instrumento que hacía falta en la

Comunidad de Madrid; para estudios relacionados con el Pacto Local; para la asistencia letrada a pequeños municipios que no pueden acceder por sus medios propios a este cometido y, cuarto, y el más importante fin y que tiene más importe, es la encuesta de infraestructuras y equipamientos básicos de la Comunidad de Madrid que, como todos ustedes saben, es una demanda del Ministerio de Administración Pública para poder entrar en los planes de cooperación, en los cuales ya participamos, y además es un instrumento que consideramos fundamental en este momento para conocer la situación en la que se encuentran todos los municipios de Madrid de cara a próximas programaciones.

En este sentido, quería comentar que, si bien en el anteproyecto de presupuestos la encuesta de infraestructuras iba a ser llevada a cabo por la Dirección General de Administración Local, a propuesta de don Emilio Sáinz de Murieta, del Grupo Parlamentario Popular, según me ha comunicado, por parte de su Grupo se va a presentar una enmienda para que esta encuesta sea realizada desde la Dirección General de Calidad de los Servicios, entendiéndolo que es un órgano más independiente y especializado en este tipo de trabajo, y creemos que es una propuesta muy acertada.

La partida 2801, "Promoción económica, cultural y educativa", dotada con 2 millones de pesetas, está destinada a apoyar la organización de cursos, que, como todos saben, es una de las labores más importantes de la Dirección General de cara a los Ayuntamientos, tanto para sus cargos electos como para todos los funcionarios de habilitación nacional que dependen de nosotros en este cometido.

La partida 4639, dotada con 87 millones de pesetas, está destinada a lo siguiente: 60 millones de pesetas para atender los gastos corrientes de los municipios menores de 5.000 habitantes, y 27 millones de pesetas para poder colaborar al sostenimiento económico de los secretarios e interventores de pequeños municipios que tienen que agruparse para tener este servicio mancomunado.

En cuanto a la partida 4806, dotada con 40 millones de pesetas, simplemente debo aclarar que está destinada a la Federación Madrileña de Municipios, con dos objetivos fundamentales: en primer lugar, para, dentro de nuestro convenio de colaboración, seguir trabajando en el Pacto Local, y, en segundo lugar, para el sostenimiento económico de la propia Federación Madrileña de Municipios.

La partida 6000, "Terrenos", es una partida que tenemos que dotar este año, al igual que en años anteriores, porque está destinada al pago de obligaciones que se generan por sentencias en materia de expropiaciones en el Parque Polvoranca.

A continuación, paso a responder a lo planteado por el señor Echegoyen, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. En primer lugar, ha hecho mención a que uno de los objetivos del año pasado, que es el de estrategia local, no estaba. Este año hemos pensado que este objetivo se va a cubrir en su mayor parte, precisamente a través de la encuesta de infraestructuras.

También nos ha pedido aclaración sobre cómo se cuantificaban los ocho objetivos fundamentales de nuestro programa, y yo, con mucho gusto, se lo voy a explicar. El primer objetivo, destinado al Prisma 2001-2005, está dotado en el anteproyecto con 3.522 millones de pesetas. El segundo objetivo, que es el Plan de Formación Municipal, Asesoramiento y Asistencia para los Ayuntamientos, está dotado con 20 millones de pesetas. El tercer objetivo, que es el de parques urbanos y periurbanos, está dotado con 494 millones de pesetas. El cuarto objetivo, que es el de subvenciones a Ayuntamientos y mancomunidades para gastos e inversiones, está dotado con 707 millones de pesetas. El quinto objetivo, que es el Proyecto Gema, está dotado con 5 millones de pesetas; aquí quiero hacer un comentario, y es que, como supongo que todos conocen, el presupuesto del Proyecto Gema, en cuanto a medios materiales y asistencia técnica, se hace desde ICM, no desde la Dirección General de Administración Local, cuyo cometido es dotarlo de contenido y de formación. El sexto objetivo, que es la liquidación del Prisma 1997-2000, se ha presupuestado con 7.639 millones de pesetas. Para el Pacto Local, que es el séptimo objetivo, hay previstos 31 millones de pesetas. Y, por último, para el Programa de Publicaciones y la Revista de Administración Local, que es el octavo objetivo, se han destinado 30 millones de pesetas. Todos estos objetivos suman los 12.450 millones del Programa 202, que, lógicamente, exceptúa lo destinado al Capítulo Primero.

Siguiendo con las cuestiones que nos ha planteado el señor Echegoyen, en cuanto a la partida 7639, preguntaba si era todo Prisma o no. Es todo Prisma, menos 600 millones, que, como ya he comentado antes, en los objetivos está destinado a subvenciones para mancomunidades y

ayuntamientos. Así, de estos 600 millones, hay 100 millones para inversiones en mancomunidades, otros 150 millones destinados a ayudar financieramente a los Ayuntamientos mediante el convenio con entidades financieras, por el cual se consigue una subvención de dos puntos en el interés de los préstamos que pidan para su aportación al Prisma, y, por último, hay 350 millones de pesetas destinados a inversiones de Ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes. Todo esto, por supuesto, aparte del Prisma. El resto, 11.059 millones, son para el Prisma, y con ello, tal como ya ha comentado el Consejero en su intervención, se pretende atender tanto a la prórroga como a la anualidad correspondiente a este año.

Hay una cuestión que quedaba pendiente, y es el personal de las Agencias. Simplemente quiero decir que, como bien ha observado, una de las cantidades es para el Director Gerente, y la segunda cantidad es para un jefe de negociado. Nada más; eso es todo. Gracias.

El Sr. GERENTE DEL PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA (Aramburu Gisbert): Soy el Director Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, centro 103, responsable del Programa 230, "Desarrollo de Áreas de Montaña". Voy a proceder a contestar a las preguntas de S.S., don Óscar Monterrubio, iniciando mi intervención con la partida 2284, en relación al Plan Comarcal. Efectivamente, le confirmo que en el convenio con universidades está previsto nuevamente hacer un convenio con una universidad a efectos de continuar en la elaboración del Plan Comarcal, que lleva 14 años elaborándose.

Por otra parte, la siguiente partida que ha comentado es la 2289, que corresponde a "Otros convenios conciertos o acuerdos", dotada con 10 millones de pesetas, que es la aportación económica del Pamam en ejecución de un convenio de colaboración entre este organismo autónomo y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Sierra Norte para la prestación por dicha mancomunidad de servicios de atención a personas y colectivos que necesiten ayuda social. Esta actuación está cofinanciada por el Feoga garantía, dentro del PDR.

La siguiente partida sobre la que solicitaba información es la 2602, cuya bajada de 50 millones a 30 millones de pesetas fue efectuada en el proyecto del año 2001. Efectivamente, en el año 99 hubo un

incremento de 25 a 50 millones, y se entiende que, entre la oferta y demanda que existe en la sierra en relación a la formación, es una cantidad suficiente para el ejercicio de esta actividad por parte del Patronato Madrileño. La partida 4620 corresponde a actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, y en esta partida tiene su encaje la línea de subvención ya iniciada en el año 2000, cofinanciada, como indico, por el Fondo Social Europeo, y que ascendió a 9.3250.000 pesetas, destinada al mantenimiento de los técnicos de desarrollo local ya contratado en el año 2000 por los Ayuntamientos de la zona y subvencionados por el Pamam, y al fomento de nuevas contrataciones de este tipo de técnicos por parte de estos Ayuntamientos, siempre que desarrollen funciones de la gama de los servicios básicos recogidos en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que presenten proyectos operativos que beneficien a los municipios contratantes.

La siguiente partida sobre la que solicitaba información es la 4639, e indicaba si con la cantidad presupuestada se iba a poder cumplir el compromiso adquirido para abrir todos los días del año; compromiso adquirido por la Consejería de Presidencia en su día. Efectivamente, le confirmo que así se estima. Dado que es una partida no cerrada en la división en las tres líneas de subvención con las que se pretenden continuar, de inicio, son 24 millones destinados a la línea de subvención a mancomunidades de municipios de la Sierra Norte para financiar sus gastos corrientes imputables al Capítulo Segundo; otros 24 millones de pesetas destinados a la línea de subvención dirigida a agrupaciones municipales para el mantenimiento de los puestos de trabajo del personal auxiliar administrativo ya contratado; y, finalmente, 5.600.000 pesetas con destino a otra línea de subvención dirigida a las agrupaciones municipales para la contratación de nuevo personal auxiliar administrativo. Esperamos, efectivamente, que sea suficiente para cubrir y cumplir ese compromiso adquirido.

Capítulo Sexto. En cuanto a la partida 6020, "Adquisición de edificios y otras construcciones", corresponde a la adquisición del edificio en el que está el centro de turismo de la Sierra Norte Villa San Roque, en La Cabrera, por un importe máximo de 55 millones de pesetas, a los que habría que sumar alrededor de otros 3 millones de pesetas para hacer frente, además, a los gastos inherentes a tal compra: escrituras, gastos notariales, etcétera.

La siguiente partida sobre la que ha solicitado información es la 6072, que corresponde a urbanización, dotada con 63.400.000 pesetas, que se distribuyen de la siguiente forma: por un lado, 7.400.000 pesetas se destinarán a inversiones directas a efectuar por el Pamam para el acondicionamiento de zonas de invernado para el ganado que pasta en los montes públicos de la Sierra Norte, y es una actuación cofinanciada por el Feoga Garantía, dentro del PDR; 35 millones de pesetas también destinadas a inversiones directas, cofinanciadas por el Feoga Garantía dentro del programa de desarrollo rural para la recuperación de elementos de paisaje, rincones singulares y espacios deteriorados que favorezcan el embellecimiento de los pueblos de la Sierra Norte, tales como la renovación de alumbrado con la finalidad de adecuarlo estéticamente a la arquitectura tradicional de la zona, así como inversiones que potencien el uso recreativo de los ríos en tramos urbanos y periurbanos. Por último, 21 millones de pesetas, que se ejecutarán por el Pamam en inversiones directas en equipamientos urbanos, a fin de realizar actuaciones en espacios urbanos destinadas a dotar de diverso equipamiento y mobiliario urbano a los municipios de la Sierra Norte, así como a renovar los ya existentes, modernizándolos y adecuándolos a la configuración de los espacios de la edificación existente. Esta actuación estará cofinanciada por el Feder, dentro del Programa Operativo Objetivo 2.

Dentro del Capítulo Sexto, en cuanto a la partida 6079, "Otras actuaciones", dotada con 8 millones de pesetas, que corresponden a inversiones directas para el fomento del agroturismo en la Sierra Norte. Esta actuación está cofinanciada por el Feoga Garantía, dentro del PDR, y tiene como objetivo invertir en agroturismo siempre que el mismo esté relacionado con actividades culturales vinculadas a los atractivos propios de la Sierra Norte, potenciando actuaciones que permitan captar rentas alternativas a las tradicionales en el medio rural.

Por último, dentro del Capítulo Séptimo, en relación a la partida 7639, creo que ya el Consejero ha contestado a la pregunta sobre esta partida; no obstante, confirmo que entendemos suficientes las cantidades presupuestadas en relación a los 395 millones de pesetas para Prisma I y los deslizamientos que se produzcan, así como los 288 millones de pesetas para el nuevo Prisma. Con ello espero haber contestado a todas las preguntas. Muchas gracias, Señorías.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA** (Merino Jiménez): Buenos días, Señorías. En primer lugar, quiero agradecer al señor González muy sinceramente su preocupación por lo que él entiende exiguo presupuesto, a lo que ha respondido adecuada y convenientemente el señor Consejero de Justicia.

Paso a contestar a las cuestiones planteadas por el señor Tamayo. De igual manera, le agradezco la sintonía mostrada con esta Dirección General y con la Consejería en cuanto a los proyectos que tenemos fijados para el 2001. Pasando al detalle y, si me permiten, empezando por la Guía Básica de la Justicia, le diré que su diseño y edición responden al objetivo de divulgar entre los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad la próxima gestión autonómica de medios personales y materiales de la Administración de Justicia, al tiempo que ofrecer de modo sencillo y claro información en relación con el servicio público de la Justicia y las entidades y actividades que inciden en este ámbito.

Creo que no es necesario recordárselo al señor Tamayo, porque es perfectamente conocedor de la realidad de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad, pero, simplemente para poner de manifiesto algunos datos, puedo decir que en nuestra Comunidad existen quince sedes jurisdiccionales que dependen de lo que se llama Tribunal Superior de Justicia; existen también veinte partidos judiciales. Esto supone que tenemos, dentro de nuestra pequeña Comunidad en territorio, pero grande en cuanto a Administración se refiere, 350 órganos jurisdiccionales, además de los 160 Juzgados de Paz. Todo ello viene a configurar un complejo Tribunal Superior, que, en macronúmeros, lo podemos situar en un 20 por ciento de lo que es la Administración de Justicia a nivel nacional. Por tanto, entiendo que existe un criterio de necesidad de poderle trasladar al ciudadano los proyectos que tenemos en la Consejería de Justicia, en la Dirección General, para esta Legislatura, como puede ser la puesta en marcha de un plan de infraestructuras y un diseño de modelo autonómico de Administración de Justicia para Madrid, una vez que se haya consumado el proceso de transferencias, y, al mismo tiempo, ayudarle en ese entramado judicial que es nuestra Comunidad y, especialmente, nuestra capital, donde existen, por ejemplo, hasta cuatro sedes diferentes para la jurisdicción civil, para los Juzgados de Primera Instancia; un ciudadano de Madrid puede tener un asunto en un Juzgado de Primera Instancia, y tiene cuatro edificios diferentes para ir.

También existe, entiendo yo, un criterio de oportunidad, primero, porque el año que viene, como bien ha dicho el señor Consejero, empezará la ponencia técnica y con ello el proceso formal de asunción de competencias en materia de justicia, y entendemos que es un buen momento para explicarle al ciudadano qué es este proceso de transferencias y qué es lo que quiere hacer la Comunidad de Madrid y el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la Administración de Justicia; y, además, porque también el año que viene existe un panorama legislativo complicado: la Ley 1/2000, Ley de Enjuiciamiento Civil, que comienza su andadura; la Ley 5/2000, Ley de Responsabilidad Penal del Menor, que, de igual manera, comienza su andadura; y no hace mucho hemos tenido la aplicación de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que también ha supuesto la creación de un ingente número de órganos jurisdiccionales y la posibilidad de acceso del ciudadano de a pie a aquellos órganos unipersonales que les pueden y deben resolver sus conflictos con la Administración.

Todo esto es lo que nosotros queremos, de forma sencilla y breve, poder plasmar en una guía judicial. Como bien ha dicho el Consejero, la idea surgió, además de por estas necesidades, por una visita que tuve la oportunidad de hacer al País Vasco, a Euskadi, donde tienen algo parecido a una guía judicial, y, desde luego, los resultados han sido francamente buenos.

Respecto a los funcionarios interinos, comparto la preocupación de S.S., pero le tengo que recordar que no tenemos competencias, que existe un 34 por ciento de funcionarios interinos en nuestra Comunidad y que, desde luego, es intención de esta Dirección General y de esta Consejería, en el momento en que de verdad seamos gestores y administradores de la Administración de Justicia, intentar paliar en la manera de lo posible lo que entendemos que no es un bien precisamente para el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia; pero, hoy por hoy, no tenemos competencias, y lo que podemos hacer es, como hacemos por el resto de funcionarios, formarles; y ahí le digo que no se ha excluido a un solo funcionario de la Administración de Justicia por el hecho de ser interino. En el proyecto de formación que hemos llevado a cabo este año, en las bases, lo único que hacíamos era dar preferencia -es algo que ya se pactó con sindicatos- a los funcionarios titulares, como un criterio más. Hemos tenido la suerte de contar con

1.100 solicitudes, y digo suerte por denominarlo de alguna manera, por no querer apuntar la medalla a la Dirección General de la Consejería al haber hecho un programa de formación que, desde luego, colma las necesidades de lo que son los funcionarios de Madrid, desde el punto de vista, indudablemente, de nuestro exiguo presupuesto para formación, porque este año no podíamos dedicar más, y soy el primero que digo que es exiguo si tenemos en cuenta lo que queremos gastar cuando de verdad seamos gestores. De esas 1.100 solicitudes, son 587 los funcionarios que se van a beneficiar, y ahí el dato que no les puedo dar es quiénes son o no interinos, puesto que el criterio de selección es totalmente objetivo, pero lo que le digo es que no se ha excluido ni a uno sólo.

También le puedo informar que en los próximos días me voy a reunir con el Presidente de la Asociación de Interinos, que lo ha pedido -y no tengo aquí la agenda-, y, señor Tamayo, no dude de que le recibiré y atenderé lo que sean sus peticiones y podamos hacerlo desde nuestra Dirección General. Creo que no había más cuestiones; con esto doy por terminada mi intervención. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (López González): Buenos días. Voy a responder a las dos cuestiones planteadas, en primer lugar, por el señor González, como representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y, en segundo lugar, a la formulada por el representante del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

Respecto a la pregunta del señor González Blázquez, relativa al supuesto incremento por valor de 3.000 millones de pesetas, aproximadamente, en el Programa 210 de la Dirección General de Función Pública, la explicación es la que a continuación detallo.

En primer lugar, la cifra exacta de los créditos asignados al Programa 210 este año son 3.040 millones de pesetas, y se diferencian de los créditos que se asignaron en el presupuesto del año anterior. Estos 3.040 millones de pesetas se desagregan en: 2.425 millones de pesetas asignados a la partida 1802, que serían programas de modernización y mejora de la Función Pública, y 615 millones de pesetas en la partida 1629, que es "Otros gastos sociales".

Respecto a la primera cuantía, 2.425 millones de pesetas, destinada a programas de modernización y mejora, se desagregaría en los

siguientes apartados: en primer lugar, 2.000 millones de pesetas serían para reordenación profesional e incentivación de la motividad funcional. Esta línea dispondría de una asignación, como ya he dicho, de 2.000 millones de pesetas, y a la misma se incorporarían todas aquellas medidas encaminadas a lograr una reorganización de los cometidos asignados a los puestos de trabajo, de forma que, como ha dicho ya el señor Consejero, se pueda incentivar la polivalencia funcional de los mismos, adecuando los perfiles y las categorías profesionales. Todo ello se realizaría a través de tres instrumentos. Se pretendería que para el personal laboral se llevase a cabo una nueva clasificación profesional que integre las actuales categorías existentes en un menor número de ellas, de forma que puedan definirse áreas de actividad más genéricas. Asimismo, dentro de esta misma línea de actuación, se acometería el proceso de funcionarización del personal laboral.

Con respecto a la segunda línea de actuación, se llevarían a cabo, para el personal funcionario, adecuaciones de las relaciones de puestos de trabajo, que mantendría la misma filosofía comentada en el punto anterior.

Por último, se llevarían a cabo las correspondientes adecuaciones de las políticas retributivas, estableciéndose las retribuciones del personal laboral y del personal funcionario. A las retribuciones fijas se incorporaría una nueva retribución, que sería de carácter complementario, y que se abonaría a todos los empleados públicos, en función de los nuevos cometidos funcionales que se les asignaran.

Con respecto al resto de créditos asignados, por valor de 425 millones de pesetas, se produciría la siguiente desagregación: 150 millones de pesetas serían dedicados a mejorar la acción formativa, abriendo la posibilidad de planes plurianuales de formación, como ya ha sido comentado anteriormente. Y los 150 millones de pesetas restantes se destinarían a programas de potenciación de la acción preventiva, donde básicamente se desagregarían en: 80 millones de pesetas, que serían para adecuación de la estructura del Servicio de Prevención, y 70 millones de pesetas para acometer el Plan de Actuación del Servicio de Prevención.

Por último, en esta partida 1802 hay 125 millones de pesetas, que estarían destinados a apoyar la acción sindical. Se trataría de una partida que, en coherencia con el objetivo prioritario del Gobierno regional, en materia de función pública, de

potenciar el marco de relaciones laborales existente, y consecuente con el aumento de órganos de representatividad que se ha producido a lo largo del año 2000 por las transferencias en materia de educación, pretendería apoyar la actuación sindical de las organizaciones sindicales más representativas, tanto en forma de apoyo logístico en medios materiales como en recursos humanos.

La partida 1629 está dotada con 615 millones de pesetas para incremento de acción social. Hay que indicar que el crédito para prestaciones asistenciales integraría: 350 millones de pesetas para ayuda por nacimiento y cuidado de hijos; 200 millones de pesetas para ayuda de estudios, y 65 millones de pesetas para ayuda a empleados con ascendiente o minusválidos a su cargo.

Resumiendo, sumando todas las partidas que acabo de indicar y todos los proyectos de actuación a los que me acabo de referir, tendríamos la explicación de los 3.040 millones de pesetas que S.S. indicaba como incremento del Programa 210.

Con respecto a la pregunta formulada por el representante del Partido Socialista, solamente quisiera decir que hay tres puntos que no han sido explicados con anterioridad: el relativo al incremento del artículo 13 en el Programa 210, de retribuciones de personal laboral. La partida se explica atendiendo a la configuración del artículo. Así nos encontramos con que, dentro del artículo 13 del Programa 210, básicamente hay una partida que viene a suponer el 95 por ciento de la totalidad, que serían retribuciones básicas del personal laboral eventual, por valor de 374 millones. Estas retribuciones van destinadas a las sustituciones del personal laboral que, por actuaciones sindicales, generan lo que se viene a denominar liberaciones institucionales, por lo que, para no penalizar a las unidades administrativas con puestos de trabajo que no tuvieran ocupación real al encontrarse la persona desempeñando sus funciones sindicales, se hace una contratación de personal eventual durante el tiempo que dure la actuación sindical.

En relación a la otra partida dentro de este artículo 13, es de carácter residual, y viene a cuantificar las retribuciones básicas del personal laboral fijo dependiente de la Dirección General de Función Pública, que recientemente ha sufrido una reclasificación profesional, aprobada en la correspondiente Comisión Paritaria con la unanimidad de todos las organizaciones sindicales allí presentes.

Hay que hacer también mención a otra indicación que se ha hecho relativa al Capítulo Cuarto, partida 4809, "Créditos a otras instituciones sin fines de lucro". El incremento que se ha producido en esta partida tiene su justificación en la incorporación de la Mesa Sectorial de Educación No Universitaria y el reciente acuerdo suscrito con las organizaciones sindicales de liberaciones institucionales y cargo de apoyo logístico para todos los representantes de organizaciones sindicales presentes en dicha Mesa. Esta partida, que viene a ser cuantificada en 55 millones, incrementaría los 55 millones existentes anteriormente para organizaciones sindicales presentes en el Consejo Regional de Función Pública. Con ello se vienen a equilibrar los dos ámbitos de representatividad: el ámbito de administración y servicios, por un lado -55 millones-, y el ámbito de administración educativa no universitaria, por otro. Muchas gracias, y espero que haya quedado todo explicado.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL CANAL DE ISABEL II** (Fernández Santamaría): En relación con las cuestiones planteadas, tengo que decir que, en primer lugar, en cuanto a la diversificación, sí se recoge en los Presupuestos el compromiso del Canal de Isabel II de diversificar sus acciones tanto en cuanto a actividad como en cuanto a los lugares en los que esa actividad se desarrolla; este Presupuesto recoge precisamente esa diversificación. En el Capítulo Octavo, "Activos financieros", hay un aumento de 1.971 millones de pesetas debido a la operación financiera de ampliación de capital de la sociedad Hidroser, Servicios Integrales del Agua, por importe de 698 millones de pesetas; sociedad que, a su vez, se integrará en Interagua, S.A., por 1.233 millones, con el correspondiente reflejo patrimonial en ingresos, Capítulo Octavo, "Activos financieros"; en consecuencia, el efecto neto de esta operación, entre ingresos y gastos, son los 698 millones de pesetas referidos anteriormente.

En relación con "Gastos financieros", tengo que decir que en el Capítulo Tercero, efectivamente, se produce un pequeño aumento de 22 millones de pesetas por el efecto combinado de la evolución del endeudamiento y las previsiones sobre la evolución de los tipos de interés en los mercados financieros. No obstante, entiendo que S.S. no se refería a este pequeño incremento, sino que se refiere al tema de pasivos financieros, Capítulo Noveno, puesto que se incrementa en 8.200 millones de pesetas como

consecuencia de la nueva financiación prevista para el año 2001 de 11.000 millones, al objeto de poder realizar las nuevas inversiones productivas explicadas en el Capítulo Sexto por 20.128 millones de pesetas, así como el resto de actuaciones tendentes a este nuevo aumento de la actividad del Canal de Isabel II.

Con relación al tema tarifario, debo decir que el aumento previsto es del 2 por ciento, y los aumentos habidos en el Canal de Isabel II en el año 2000, al atenerse estrictamente al incremento del IPC previsto, actúa como un elemento estabilizador respecto de los precios, puesto que los desplazamientos que ha habido, en un incremento real superior al incremento previsto, no han sido recogidos por las tarifas del Canal de Isabel II, que es capaz de mantener su actividad y mantener este incremento de actividad, incluso, manteniendo una actitud de precios claramente deflacionaria, puesto que conservamos y ayudamos, en este sentido, con estos aumentos del IPC previsto y no del IPC real. Asimismo, he de decir que no hay desplazamientos en cuanto a los bloques; los bloques seguirán siendo los mismos, y se han estudiado los incrementos tarifarios de forma que este aumento del 2 por ciento sea un aumento lineal, en cualquier caso.

El tema de la excelencia ya ha sido explicado por el señor Consejero. No obstante, debo decir que los incrementos de este mejor servicio que damos a nuestros clientes con la creación del Defensor del Cliente, con la implantación de la gestión medioambiental, la implantación de los criterios de control sobre laboratorios, y los ya actualmente existentes, todas las acciones referidas, por ejemplo, a las mejoras en cuanto al estado de nuestras redes, derivarán en una excelencia mayor en el servicio que damos a nuestros clientes, puesto que cualquier mejora que estamos haciendo en cuanto a la disminución de pérdidas de fugas, etcétera, significará también que nuestros recursos se utilizan de una mejor manera; por lo tanto, los incrementos tarifarios y la seguridad en cuanto al abastecimiento también se hacen por esta vía, y todos esos elementos derivan en una mejora en cuanto a la excelencia de nuestros servicios.

Respecto a la concienciación de la ciudadanía, nos preguntaban dónde estaban reflejadas las posibilidades presupuestarias. Les hago ver que, en el apartado de servicios exteriores, en cuanto a publicación, propaganda y relaciones públicas, tenemos 422.578.000 pesetas, de los que dispondremos con el fin de establecer en el año 2001

estas campañas de solera del Canal de Isabel II en cuanto al control y a la concienciación, por parte de la ciudadanía, de la cantidad de agua que se consume. En cuanto a esto, Madrid está ya en una situación buena; estamos hablando de que el agua derivada para el total de los madrileños es de 535 hectómetros cúbicos anuales. Si tenemos en cuenta que la población abastecida es aproximadamente de 5 millones de habitantes y son 365 los días del año, tenemos unas dotaciones de 293.300 litros habitante/día; son unas dotaciones suficientemente bajas para decir que en este momento la situación de partida es que nuestros ciudadanos, nuestras empresas, todos los consumidores del agua que proporciona el Canal de Isabel II están en la labor de consumir lo menos posible. Siempre se ponen como ejemplo -y en esta Cámara se ha escuchado- las actuaciones de California, Estado norteamericano pionero en cuanto al control del agua; pues bien, el consumo que hacen sus ciudadanos es de 600 litros por habitante y día, que es el doble de lo que consumimos nosotros. Esto no significa que debemos dormirnos en los laureles, sino, por el contrario, incidir en el hecho de que nuestras empresas tienen que utilizar los mejores procesos para que el agua consumida sea la menor posible, y que nuestros ciudadanos también hagan lo mismo; pero también es justo reconocer que estamos en una situación de partida buena, por lo que las mejoras serán siempre pequeñas.

Dejo para el final el tema de la sostenibilidad. Efectivamente, es muy grato ver cómo en esta Cámara se atiende, de forma prioritaria, este problema; problema porque el recurso del agua en la Comunidad de Madrid, como todos sabemos, es escaso. Estamos hablando de que consumimos 535 hectómetros cúbicos al año, más otros 60 que se pierden forzosamente por evaporación; por lo tanto, tenemos unas salidas superiores a los 600 hectómetros cúbicos por año, cuando las lluvias medias están aproximadamente en unos 780 hectómetros cúbicos al año. El desfase, por lo tanto, es de menos de 180 hectómetros cúbicos al año, teniendo en cuenta que las precipitaciones son muy irregulares, y es muy posible que existan años superiores a los 1.300 ó 1.400 hectómetros cúbicos; pero esa agua hay que derivarla de los embalses, no pudiendo ser establecido en el consumo.

Por lo tanto, el equilibrio que tenemos en este momento en la Comunidad de Madrid es suficiente, pero tenemos que poner gran atención en

él. Tenemos un volumen de embalse de 945 hectómetros, y, dado que entre las entradas y salidas es muy normal que tengamos insuficiencia, como ha pasado este año, debemos gestionar mejor los recursos que tenemos.

¿Cómo mejorar los recursos? Eso está ya está establecido en los planes hidrológicos de cuenca y en el borrador del Plan Hidrológico Nacional. ¿Cómo mejorar que esos recursos se aprovechen de forma adecuada? Aprovechando la totalidad de nuestras posibilidades, como decía el señor Consejero, en cuanto a pozos, donde se están invirtiendo 9.000 millones de pesetas, con lo cual podremos llegar a unos 110 ó 112 hectómetros cúbicos/año, pero no todos los años, sino un año sí y tres o cuatro no, puesto que ya, a través de los estudios peciométricos que tenemos, nos damos cuenta de que no se pueden realizar estas actuaciones nada más que un año de cada cuatro.

¿Cómo conseguir la utilización de las aguas recicladas? Con estos 30 ó 40 hectómetros cúbicos/año que nos permitirá la Confederación, y ya no habrá más. También podemos establecer que podemos bombear desde Valmayor y utilizar recursos del Sorbe; pero quiero decir que el equilibrio que tiene la Comunidad de Madrid es, por supuesto, un equilibrio que debemos vigilar; el Canal de Isabel II lo está haciendo, y sus presupuestos prevén inversiones de gran importancia, tanto para aguas residuales, su tratamiento, reciclado y reutilización como para el tema de los pozos.

En cuanto a las empresas del grupo del Canal de Isabel II, con independencia de que los Directores aquí presentes lo detallarán, quiero decir que no se realizan unas disminuciones en cuanto a la actividad ni de Hidráulica Santillana ni de Hispanagua; sí en cuanto a la posibilidad de turbinación por parte de Hidráulica Santillana, que, naturalmente, está muy pendiente y atenta a los años hidrológicos; hay puntos en los cuales se puede turbinar continuamente, puesto que estamos en esas tuberías, y puntos que están pendientes de la posibilidad de un desembalse.

Con respecto a Hispanagua, otro tanto: no existe tampoco reducción presupuestaria.

En cuanto a Canal de Comunicaciones, es un sector que el Canal de Isabel II apoyará y que significa también un elemento más en cuanto a la diversificación de nuestras actividades. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **GERENTE DE HISPANAGUA Y APODERADO DE HIDRÁULICA SANTILLANA** (De Castro): Se ha dicho que había una disminución de actividad en Hispanagua, y yo entiendo que se ha debido malinterpretar algo, porque, en cuanto a producción y a resultados, para el año que viene hay un ligero, un modesto aumento tanto en la producción como en los resultados. Esto puede deberse a que en la suma de partidas del Balance disminuye el estimado para fines de este año con el previsto para el año próximo. Estas disminuciones, señalando las partidas que pueden ser más significativas, se refieren, en primer lugar, al activo circulante, donde se produce una disminución de los deudores comerciales, lo cual, en definitiva, no es más que ponernos la meta de una gestión un poco más eficiente en cuanto al cobro de las obras y servicios que hacemos. Y, en cuanto al pasivo, en "Otras deudas no comerciales", que pasan de 136 millones a 92 de un año a otro; aquí hay que señalar que en esta gran cuenta se han sumado los gastos que corresponden a Hacienda, Seguridad Social y las remuneraciones. La disminución se debe fundamentalmente a que el año que viene, con motivo de la exteriorización de los planes de pensiones, no tendremos que pagar a Hacienda, y, por tanto, la parte de impuestos que corresponde a los resultados no está prevista para fin de ese año.

En cuanto a Hidráulica Santillana, aunque ya el Gerente del Canal ha explicado un poco el porqué de las variaciones en los presupuestos, hay que decir que este año, a pesar de todo, ha sido un año bastante malo.

En cuanto a lo que Hidráulica Santillana turbina, no sólo tiene la limitación de los recursos anuales que hay, sino que tiene otra limitación que es más importante para el resultado de Hidráulica Santillana, y, sobre todo, para el abastecimiento de la Comunidad de Madrid, y es que Hidráulica Santillana sólo turbina, salvo casos excepcionales en que se vaya a verter a los cauces por aliviadero, quiere decirse que los embalses estuvieran hasta arriba, no se turbina más que el agua que se da al abastecimiento. Esa doble limitación hace que la producción sea menor en los años secos y que, por lo tanto, el resultado también sea menor, y da unas diferencias muy importantes desde el cierre del ejercicio pasado en que hubo un resultado negativo para la sociedad; este año pensamos que el resultado puede estar en torno a los 103, y para el 2001 se ha previsto, siendo ligeramente conservador, una

disminución como si fuera un año hidrológico medio.

Respecto a las nuevas minicentrales que estaban en los objetivos para el año que viene dentro de Hidráulica Santillana, no es que estén las minicentrales en sí, sino afinar ya los estudios previos de viabilidad de unas nuevas minicentrales. Éstas dos en concreto serían, en el embalse de Santillana, una minicentral a pie de presa, y otra, también a pie de presa, en el embalse de Valmayor. Se van a hacer los estudios, se iniciarán los proyectos en caso de que sean positivos, y entonces lo lógico, dentro de la trayectoria, digamos, de empresa dedicada a la energía Hidráulica Santillana, lo que parece razonable es continuar completando la serie de minicentrales que puedan ser rentables dentro del sistema del abastecimiento de la Comunidad de Madrid. Eso no quiere decir que se desdeñe la diversificación hacia otro tipo de energías limpias, puede ser eólica, puede ser cogeneración o solar, pero, en principio, lo que hay que pensar es que el camino lógico en cuanto a prioridades, sobre todo en cuanto a rentabilidad de las inversiones que hay que hacer, pasa por ir agotando las capacidades de producción de energía eléctrica dentro del propio sistema del abastecimiento de la Comunidad de Madrid. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DE CANAL DE COMUNICACIONES UNIDAS** (Hernández López):

Nosotros pensamos tener para el año 2001 unos incrementos de las ventas de los ingresos de explotación de casi un 10 por ciento, y esto teniendo en cuenta la dura competencia del sector. Todos conocemos la enorme competencia que existe en la telefonía móvil, tanto en los operadores de "tranking", que son nuestra competencia directa, como en los operadores de GSM, lo que nos hace reducir las tarifas medias para poder ser más competitivos.

¿Cómo vamos a conseguir este incremento de actividad? A pesar de lo que digo, de la competencia, mejorando la actividad técnica en cuanto a un incremento de cobertura de la red, mejorando la cobertura en aquellas zonas en las que todavía tenemos alguna deficiencia, y potenciando la atención al cliente fundamentalmente en dos líneas: una es potenciando los sistemas de valor añadido, todo aquello que supone un incremento de actividad en la implantación de sistemas informáticos para la gestión de flotas de coches, y otra es en los sistemas de telecontrol. La otra línea es la atención al cliente en cuanto al mantenimiento. Con estas líneas fundamentales pensamos que podríamos llegar a los

resultados que prevemos para el año que viene. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, pasamos al turno de réplica. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Franco González.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Gracias, señor Presidente. En principio, quiero agradecer al Consejero y a los altos cargos las contestaciones a las cuestiones planteadas por nosotros, fundamentalmente por don Fernando Marín, referidas a partidas concretas. La verdad es que yo tenía la curiosidad de saber cómo íbamos a ser capaces de rellenar tantas horas en la discusión de un presupuesto tan exiguo, pero está visto que somos capaces de todo. Usted ha conseguido despertar mi atención, y no tengo más remedio que hacer un par de consideraciones referidas a la Dirección General de Justicia, después de sus explicaciones, y al Director General de la Función Pública, también después de sus explicaciones. Yo agradezco al Director General de Justicia que agradezca nuestra preocupación, y que estimemos que es poco el presupuesto para acometer todo el proceso que se avecina.

Cuando, en respuesta a la pregunta de un Diputado del Grupo Socialista, se refería al problema de los interinos en este capítulo de la Justicia, comprendo que en este momento no pueda hacer nada, porque no tiene competencia, pero comprendería también que ya lo hubiera planificado, porque la cuestión y el problema se nos va a trasladar rápidamente, de alguna manera -y supongo que lo tendrá- cómo va resolver, una vez que sea competencia de esta Consejería y de esta Comunidad Autónoma, el problema de la Justicia.

En cuanto al Director General de Función Pública, no tengo más remedio que admirarle, porque considera que con 3.040 millones va a poder acometer tantas cosas, como son: los programas de modernización y mejora de la Función Pública; la atención a varios gastos sociales; a la movilidad funcional; a la funcionarización del personal laboral; a apoyar la acción sindical. ¡Qué barbaridad! Es, de verdad, ardua misión la que tiene usted y, desde luego, le voy a respetar mucho si al final de este presupuesto es capaz de hacer tantas cosas con tan poco dinero.

Hemos tomado nota del resto de las

cuestiones y en este último aspecto al que me estaba refiriendo procuraremos ayudarle vía de enmiendas, me refiero al Director General de la Función Pública, para que pueda acometer todos los objetivos que tenía previstos. Espero que el Grupo Parlamentario Popular sea tan sensible a este asunto como nosotros mismos y acepte las enmiendas que le propondremos en este sentido. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. A continuación por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra su Portavoz, don Adolfo Piñedo.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer las detalladas explicaciones del señor Consejero y de los altos cargos que le acompañan, y, a continuación, quiero decir unas breves palabras de valoración de cómo es el Presupuesto de esta nueva Consejería, que surge a raíz de la llamada "crisis Beteta" y que se transforma en una especie de cajón de sastre - esperemos que no sea cajón de desastre sino solamente de sastre-, como una especie de Consejería de restos, formada yo creo que precipitadamente y con escaso criterio. Antes yo pensaba que no tenía sentido que el Canal de Isabel II dependiera de la Consejería de Justicia, pero ahora creo que tiene todavía menos que la Consejería de Justicia dependa del Canal. El señor Consejero ha hecho una intervención en la cual ha dedicado, con buena lógica por otra parte, bastante más tiempo al Canal que a la Consejería, porque es de bastante más interés, por cierto, y de bastante más trascendencia para el futuro de esta Comunidad, el Canal de Isabel II que la Consejería que dirige. Por tanto, lo encuentro perfectamente lógico y no tengo ninguna objeción al asunto.

Quiero hacer algunas observaciones. En primer lugar, sobre el Programa 200. Las cosas en este Programa no son como yo me esperaba sino como me temía; es decir, estamos durante todo un programa dedicados a un aumento importantísimo del gasto burocrático, repito lo de gasto burocrático, sólo para crear la nueva Consejería; es decir, vemos: previsión de crecimiento de plantilla para la nueva Consejería, arrendamiento de servicios para la nueva Consejería, servicios nuevos para la nueva Consejería, más servicios nuevos en Capítulo Sexto, que son mobiliario para la nueva Consejería. Creo que hay una

pequeña distorsión presupuestaria en este Programa. Me parece a mí que tienen ustedes una pequeña distorsión presupuestaria con la asignación de algunas partidas, sobre todo en servicios nuevos me parece un poco exagerado que ustedes los clasifiquen de esa manera en su Consejería. En fin, como ésta es una Consejería nueva y en cierta manera improvisada, tampoco cuadran ni siquiera los datos; el señor Consejero da una cifra de crecimiento homogéneo y el señor Consejero de Presidencia y Hacienda en la documentación presupuestaria da otra, e indica que la Consejería crece un 16,8 por ciento; y los datos que da el señor Consejero de Presidencia y Hacienda indican esto: que el Capítulo Segundo suba un 44 por ciento homogéneo mientras que el Capítulo Séptimo, que es el fundamental de esta Consejería, baja un 1,5, -eso tiene mérito-; es decir, crear una Consejería nueva para que el Capítulo Segundo, gasto burocrático, crezca un 44, y baje el Séptimo, que es a lo que se dedicaba el área fundamental de esta Consejería, que es Administración Pública. Eso tiene mérito.

Creo que, efectivamente, presentaremos una enmienda a la Totalidad a esta Sección presupuestaria porque, desde luego, no se compadece para nada con toda la teoría de contención del gasto corriente, porque aquí creo que no hay medicinas para los enfermos ni alimentos para los ancianos en el Capítulo Segundo; creo que, básicamente, lo que hay es gasto burocrático que, repito, crece un 44 por ciento.

Entrando en los dos o tres aspectos fundamentales de la Consejería, el primero es el famoso fondo de la partida 1802, "Programa de Función Pública", que es donde esta una de las madres del cordero de este año. Si desagregáramos esa partida, la Consejería crecería un 3,5, cosa que es bastante sensata por otra parte; con esa partida crece un 16,8; pero, en fin, voy a esa partida. Uno, que es un viejo sindicalista -ya en desuso; hace muchos años que no hago sindicalismo, pero sigo con pasión de entomólogo la evolución del mundo sindical-, había creído, hasta escuchar la intervención del Director General de la cosa, que cuando tenemos una reducción de jornada es para crear empleo. Es decir, yo creo que la filosofía en la que se basa la reducción de jornada y toda esta historia de las 35 horas es que queremos trabajar menos para trabajar todos.

Y la pregunta ingenua es: ¿Cuántos puestos de trabajo vamos a crear en la Comunidad de Madrid con la reducción a 35 horas de la jornada? Porque,

desde luego, ese fondo que ustedes presupuestan no es para crear empleo; no hay un duro para crear empleo. Es más, le añadiré algo: si sumamos las partidas que están destinadas a la creación de empleo en el ejercicio de 2000 y en el ejercicio de 2001, hay una caída, así que llegamos a la conclusión de que estamos rebajando la jornada para destruir empleo. ¿Por casualidad es así? Me parece un poco paradójico. Pero, en todo caso, la pregunta que quiero hacer al señor Director General es: ¿Cuánto empleo nuevo calcula usted que vamos a crear gracias a la reducción de la jornada en la Comunidad de Madrid? Por lo menos, en el primer año, que, según he leído, vamos a un tercio de reducción de la jornada.

Sobre el Prisma, yo del Prisma deduzco los siguientes hechos: todo el Capítulo Séptimo de la Consejería baja un 1,5 por ciento; ergo, hay menos esfuerzo. Se ha prorrogado un año el Prisma porque de los fondos destinados a la partida 7639, las tres cuartas partes son del Prisma I, hay una cuarta parte que es del Prisma II; ergo, se ha prorrogado el Prisma. No me parece ni bien ni mal, solamente recuerdo que, cuando se prorrogó el anterior Plan dirigido por los perversos socialistas, nos dieron un poquito de caña con ello, con lo de que era un quinquenal no un cuatrienal. Bueno, también tenemos ahora un quinquenal en el Prisma. Y parece que va a tener menos potencia inversora el Prisma II que el Prisma I. Todos éstos son los hechos que yo aprecio sobre el asuntillo del Prisma.

En cuanto a las agencias, señor Consejero, le doy un consejo gratuito: ciérrelas. Para lo que están haciendo, a mí me parece un poco exagerado lo que ponen en el Presupuesto; van a salir en el Guinness. Tienen dos agencias, una con un alto cargo y 10 kilitos, para hacer un estudio, y otra con un funcionario y 10 kilitos para hacer otro estudio. Ése es todo el asunto. Hombre, me parece un poco exagerado el tema.

El Pamam cae un 15 -si no me equivoco-, y cae un 15, básicamente, en operaciones de capital siempre. Pues, usted verá.

Sobre la calidad de los servicios, desde que yo tengo memoria histórica -y hace ya unos cuantos años de eso-, he venido oyendo hablar de la Ventanilla Única; del esfuerzo de las Administraciones, y cada vez todas las Administraciones nos han jurado esto. Y desde que soy Portavoz en la Comisión de Presupuestos, el Gobierno ha venido sistemáticamente a anunciarnos que se van a acabar ya los trámites burocráticos y que ya tenemos

Ventanilla Única para todo. Ahora vamos con otra cosa, que es la simplificación administrativa. ¿Y no tendrá, pregunto yo, el mismo resultado que la Ventanilla Única? O, dicho de otra manera: ¿No será lo mismo que lo que ha pasado con la Ventanilla Única, que es que no se han simplificado los trámites administrativos?

Finalmente, voy a terminar refiriéndome al Canal de Isabel II, que es la joya de la corona. Me parece que es una empresa en la que nosotros, o yo por lo menos, opino que la expansión internacional es buena. Celebro, por cierto, que el Partido Popular cambie de opinión porque, si no recuerdo mal, en la Legislatura pasada una de las primeras medidas que tomó el Gobierno del señor Ruiz-Gallardón fue vender todas las participaciones del Canal en empresas fuera de España, e incluso fuera de Madrid.

El señor Beteta, a la sazón Presidente de la cosa, nos informó que el Canal debía dedicarse a lo suyo, es decir, la filosofía era: zapatero a tus zapatos, y el Canal se tenía que dedicar al agua y a Madrid; es decir, agua fuera de Madrid, nada; teníamos que vender todo. Ahora vemos que cambiamos de opinión, pues bienvenidos al club; pero vamos a ver si somos capaces de tener alguna línea de trabajo más o menos coherente, porque, si ésta es buena, hemos perdido cinco años; hemos perdido cinco años.

Por cierto, ya que hablamos del Canal, hay una pequeña cosa que quería que me contestaran. El Canal hizo hace unos años una inversión en una empresa llamada Multipack, contribuyó a su creación con un tercio aproximadamente de la participación en el capital, no recuerdo exactamente la cifra; pero de aquel debate recuerdo una cosa: el Canal iba a aportar a Multipack como un activo -la cifra tampoco la tomen al pie de la letra, hablo de memoria- como 70 kilómetros de fibra óptica que tenía instalados en la red a lo largo y ancho de Madrid. Sé que el Canal ha desinvertido en Multipack, sé que ha vendido la participación, pero no sé qué ha pasado con la fibra óptica, y me gustaría saber si, al desinvertir, la fibra óptica ha quedado en Multipack o la tenemos en el Canal, porque, parece que no, pero 70 kilómetros de fibra óptica es una cifra importante. Por mi parte, nada más. Creo que alguno de mis compañeros va a repreguntar.

El Sr. **EHEGOYEN VERA**: En referencia a los programas de Administración Local, no se me ha contestado a los criterios que han servido para fijar los

proyectos de inversión correspondientes a la primera anualidad del 2001-2005. La pregunta concreta es: ¿qué criterios han sido utilizados para hacer esta asignación?

La segunda cosa que me gustaría que quedara perfectamente clara es si con los créditos que figuran en los proyectos hasta el 2000 se garantiza presupuestariamente la financiación en su integridad del programa 1997-2000.

En cuanto al Canal de Isabel II, en la cuenta de resultados, en los gastos financieros, las estimaciones al 31 de diciembre de 2000 son de 1.350 millones, mientras que las previstas a 31 de diciembre de 2001 son de 1.654 millones. Es cierto que en los presupuestos la cantidad correspondiente al año 2000 es mayor, pero, evidentemente, las comparaciones reales hay que hacerlas con las previsiones que figuren en la cuenta de resultados de las estimaciones a finales de año con las previsiones presupuestarias del año que viene, y, en ese sentido, la subida es de 300 millones de pesetas, que es una cantidad sumamente respetable. Me gustaría exactamente que se me aclarara esta cuestión.

En relación con el Pacto Local, me gustaría que el Consejero me indicara si piensa desarrollar el Plan de Estrategia Local con los mismos criterios que planteaba el anterior Consejero, porque es un tema importante.

El Sr. **TAMAYO BARRENA**: He de agradecer las palabras del Consejero y los altos cargos, por supuesto, y las explicaciones que han dado. Muy brevemente quiero decirle al Director General de Justicia, don José Merino, que, efectivamente, los datos del Programa 201 son, no exiguos, sino ridículos; es decir, creo que este ritmo con el que vamos a hacer el próximo año inversiones y gastos en materia de Justicia es un ritmo absolutamente desacelerado. Desde luego, también considero que, si éste es el ritmo que vamos a llevar, posiblemente las transferencias en materia de Justicia no las vamos a tener ni en esta Legislatura, si bien ha habido ya un compromiso por parte del propio Consejero y del propio señor Ruiz-Gallardón en el sentido de que se harían, pero no vemos el ritmo en este presupuesto.

La segunda consideración que quería hacer es en relación a la guía. Verdaderamente, no estoy en contra de la guía, pero me ha resultado contradictoria la explicación que se ha facilitado, que va en el sentido de señalar las diferentes publicaciones de los

órganos jurisdiccionales a lo largo y ancho del territorio de la Comunidad de Madrid. Solamente habría una pregunta: si estamos dispuestos a mantener esa situación de órgano jurisdiccional que parece ser que no, y lo vamos a consignar en una guía y vamos a hacer un tipo de inversión, para cuánto tiempo es esa inversión. Muchas gracias.

El Sr. MONTERRUBIO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer las explicaciones del Consejero y del Gerente del Pamam sobre las cuestiones que ha planteado, y quisiera plantear un plan de consideraciones.

La primera: de acuerdo, seguimos invirtiendo en la realización del Plan Comarcal; existe la plantilla presupuestaria y llevamos ya unos cuantos años metiendo dinero en este tema, pero lo que yo me pregunto es si existe voluntad política para que salga el Plan Comarcal. Como se ha referido, es un imperativo legal desde hace 14 años, pero podemos seguir 15; es decir, 2001 y vamos a convertirlo, no en una odisea espacial, sino en una odisea espacio temporal.

En cuanto al tema de la inversión en la partida 7639, me quedo con sus palabras de que la presupuestación es suficiente, y se lo recordaré cuando aquí se nos traiga la ampliación de crédito necesaria para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la realización del Prisma, porque mucho me temo que esta técnica presupuestaria, que ya han venido desarrollando durante el Prisma 1997-2000, va a consistir en el constante peloteo de las certificaciones, y esto genera una carga sobre los Ayuntamientos, que muchas veces se vuelve insostenible, máxime si tenemos en cuenta que los Ayuntamientos que están implicados en la zona Pamam tienen una tipología muy determinada y una estructura bastante débil para poder hacer frente o mantener la financiación de las obras a realizar por ellos mismos durante mucho tiempo.

En cuanto a las partidas de inversión directa que realiza el Pamam, la 6072 y 6079, se nos ha especificado para qué se quieren, pero lo que no se nos ha dicho es dónde se van a realizar esas inversiones, y si no están determinadas, cuál es el procedimiento y las condiciones que van a determinar para proceder a efectuar esa inversión directa del Pamam.

En lo que se refiere a la partida 6020, que se nos aclara que es para la adquisición de Villa San

Roque, en la cual se sitúa el Centro de Información Turística de la Sierra Norte, cuyo funcionamiento está financiado por la partida 2274, lo que yo quisiera saber es cuáles son las causas o los motivos que llevan a realizar esta compra, esta adquisición; por qué hay que realizarla en este momento si hasta ahora se venía prestando el servicio en ese edificio; si ha habido algún problema; cuál es el motivo y quién es el propietario de ese edificio al que se le va a efectuar la compra, porque recogiendo las palabras de ayer del Consejero de Economía en el Pleno, que parece que establecía el criterio del Consejo de Gobierno de que hay alcaldes que son importantes y otros que lo son menos -entiendo que no por la persona, sino por el Ayuntamiento al que se refieren-, quisiera expresar desde aquí mi más sincera felicitación a los alcaldes pasados, presentes y futuros del municipio de La Cabrera, dada la especial consideración que la Comunidad de Madrid tiene con este municipio tanto en las actuaciones que se derivan de inversión territorializada directa como en las propias previsiones del Prisma, ampliación de Prisma, y demás planteamientos que tiene la Comunidad. Nada más, y simplemente pedir que algún día nos expliquen qué es lo que hay que hacer para se les quiera tanto. Muchas gracias.

El Sr. DÍEZ OLAZÁBAL: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente dos puntualizaciones o aclaraciones que solicitaría en cuanto a las empresas Hispanagua y Comunicaciones Unidas, S.A.

Yo planteé que había una reducción del presupuesto y he creído entender que no, pero a mí, por las cifras que tengo aquí, me parece que sí; puede haber algún error por mi parte, pero se pasa de un presupuesto de 1.126.902 -en miles de pesetas- a 1.104.542; es decir, hay ahí 22 millones de pesetas de diferencia en Hispanagua, según entiendo yo, y en el caso del Canal de Comunicaciones Unidas, parece que algo menos, pero también. Yo he entendido eso.

Por otra parte, en cuanto a Hidráulica Santillana, lo que a mí, por lo menos, más me preocupa -a lo mejor no me he expresado claramente antes- era ver cómo el año pasado en las estimaciones de la Cuenta de Resultados, en cuanto a los resultados antes de impuestos, se preveían en el documento presupuestario unos ingresos antes de impuestos de 526 millones de pesetas aproximadamente, cuando en el 99 se estimaban 130 millones de pesetas de resultados antes de impuestos. En esta ocasión, estamos con un

estimado de 137 millones a 31 de diciembre de 2000, y con una previsión de 340 millones. Ahí hay una reducción o algo que no cuadra, porque, si el año pasado preveíamos 526, y realmente estamos en unas previsiones, a 31 de diciembre, de 137, este año volvemos a cometer el error de prever, no 526, pero sí 340, para luego encontrarnos probablemente otra vez en el presupuesto del año que viene 137, 134, 140, etcétera. Esta claro que los presupuestos son previsiones; pero tampoco hay que hacer estas cosas tan descaradamente; creo que hay que hacer unas previsiones un poco más ajustadas; no estamos hablando de nada del otro mundo. Simplemente, ésa era mi duda. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, Señorías. A continuación, puede hacer uso de la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por medio de su Portavoz don Pedro Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor Presidente. Señorías, no suele ser costumbre de este Grupo Parlamentario hacer valoraciones en este tipo de comparecencias, y la verdad es que sobre muchas cuestiones que se han planteado no las vamos a hacer, aunque ganas no nos faltan; pero sí debemos hacer, por lo menos, algún comentario sobre algunas de las cosas que se han dicho.

Respecto al Plan Comarcal, que preocupaba especialmente al Grupo Socialista-Progresistas, dicho Grupo planteaba al final algo que verdaderamente sí que me ha sorprendido, y es que empezaba a pensar en la falta de voluntad del Gobierno del Partido Popular de sacar adelante este Plan Comarcal. Esto es sorprendente porque, si pensamos que este Plan es una obligación desde hace catorce años, como el propio señor Monterrubio ha reconocido, el Partido Popular lleva gobernando escasamente seis -no llegamos todavía a seis-, y ocho años de ese tiempo, en el cual no se ha realizado el Plan Comarcal, corresponden precisamente al tiempo en que gobernaba el partido del señor Monterrubio, me sorprende que diga eso, porque, si a nosotros nos está cuestionando una falta de voluntad, con un tiempo mayor en el gobierno para poder hacerlo yo no sé cuál sería la voluntad del Partido Socialista, que ahora, al parecer, sí que tiene verdadero interés. Yo creo que no hay que entrar en el debate de si hay voluntad o no, porque, entonces, quien tuvo menos voluntad fue el Partido Socialista.

Es evidente que ésta es una cuestión difícil, que es una cuestión problemática, y el hecho es que nosotros estamos intentando sacar adelante este Plan, llevamos ya seis años haciéndolo, y se siguen haciendo los estudios pertinentes, de la misma manera que el Partido Socialista estuvo ocho, y no fue capaz de sacarlo adelante. ¡Por algo será! Quizá será porque la comarcalización tiene problemas y tiene dificultades. Por tanto, creo que el debate tiene que centrarse en los aspectos técnicos y en las dificultades que plantea y no en una cuestión de voluntades, porque, si hablamos de voluntades, saldrían ustedes perdiendo.

En cuanto al Prisma, el señor Piñedo hacía un comentario irónico sobre la ejecución del Prisma en la actualidad, haciendo alusión a nuestra continua referencia al nefasto Plan Cuatrienal del Gobierno socialista. La verdad es que yo ni siquiera voy a hablar del Plan Cuatrienal; solamente quiero recordarle que la ejecución, una vez cumplido el Prisma en lo que era su período originario de vigencia, sin prórrogas, está cercana al 90 por ciento. Yo creo que es una ejecución razonable y, simplemente, vayamos a los Diarios de Sesiones y recordemos cuál era la ejecución del antiguo Plan Cuatrienal cuando había cumplido su período de vigencia.

La última cuestión a la que voy a hacer referencia es al incremento del gasto burocrático en esta nueva Consejería, que se cifraba, si no recuerdo mal, por el señor Piñedo, en un 40 por ciento, que es una cifra que, dicha así, impresiona mucho y parece muy importante.

Después, el propio señor Piñedo hacía una trampa en su argumentación, como suele ser habitual a la hora de manejar las cifras, porque por un lado criticaba ese incremento en gasto burocrático y por otro lado decía: ¡Hombre!, si quitamos la partida de modernización y mejora de la Función Pública, el crecimiento de la Consejería es sólo del 3 por ciento. Pues, si quitamos esa partida, veamos cuál es el crecimiento del llamado gasto burocrático. Cuando el Capítulo Primero, precisamente por esa partida, crece, si no recuerdo mal, en torno a más del 60 por ciento en esta Consejería, si hacemos las cuentas para una cosa las hacemos para otra, pero, si homogeneizamos haciendo trampas, no nos saldrán las cuentas, y, por lo tanto, yo no creo que ese incremento de gasto burocrático sea tan desmedido, cuando precisamente la parte fundamental, por no decir única, de ese crecimiento se debe a esa partida de modernización de la Función Pública, en la que

después se podrá estar de acuerdo o no sobre su finalidad, sobre su cuantía o sobre su necesidad, pero, en cualquier caso, si manejamos las cifras, hagámoslo bien porque, si no, al final, llegaremos a conclusiones equivocadas. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Muñoz Abrines. A continuación, tiene la palabra el señor Consejero de Justicia, don Carlos Mayor Oreja.

El Sr. **CONSEJERO DE JUSTICIA, FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL** (Mayor Oreja): Gracias, señor Presidente. Señorías, sin perjuicio de que posteriormente mis compañeros apuntarán o ampliarán algunas de las cuestiones que voy a contestar, empiezo contestando al Diputado señor González, agradeciendo el agradecimiento que ha hecho al agradecimiento del Director General de Justicia, y agradeciendo también la admiración hacia el Director General de Función Pública, con la matización de que los datos que se han dado se incorporan en un programa plurianual de actuación.

Respecto a la intervención del señor Piñedo, brillante y original en su crítica porque la Consejería de Justicia se incorpore al Canal de Isabel II, tengo que decirle que ese chiste es gracioso, pero no nuevo; ya se dijo cuando estaba adscrita a la Consejería de Medio Ambiente. Se dijo en su día que más que el Canal se incorporara a Medio Ambiente, el Medio Ambiente se incorporara al Canal de Isabel II, pero no por el hecho de que no sea original en la reflexión irónica no deja de ser gracioso, y, por tanto, le felicito por su buen sentido del humor.

En cuanto a la reflexión que ha hecho referente a que no se compaginaban mis datos con los que había dicho el Consejero de Hacienda, le tengo que decir inmediatamente que si hay algún dato equivocado necesariamente será el mío, no el del Consejero de Hacienda, que es el que nunca, evidentemente, se puede equivocar; pero le matizo que el Consejero de Hacienda se ha referido a una Consejería en que no existía previamente la Secretaría General Técnica, y por esa razón nosotros hemos querido ser más precisos en la comparación, omitir a la Secretaría General Técnica, y compararnos exclusivamente, tal y como he querido expresarme en mi exposición, las unidades administrativas existentes previamente. Por esa razón, según los datos

utilizados por el Consejero, se habla de un crecimiento del 16,8, y nosotros hablamos de un crecimiento del 11,25. En cualquier caso, también es desgarradora la crítica hecha por el señor Piñedo.

Respecto a los puestos de trabajos, idea que compartimos con el señor Piñedo, son 1.000 los nuevos puestos de trabajo que se introducen como consecuencia de la reducción de la jornada en los términos en que ahora detallará el Director General de Función Pública.

En cuanto a su crítica, también feroz, respecto al Prisma, y a la crítica que a su vez hizo el Grupo Popular en cuanto a la prórroga, aquí hay algo que precisar. La crítica del Grupo Popular cuando se dijo lo de la prórroga luego se pudo ver plasmada cuando llegamos al Gobierno no sólo por lo que siempre se dice que es que nos quedaba por pagar el 52 por ciento; es que normalmente lo que no decimos es que, además de quedar por pagar el 52 por ciento, gran parte de esa obra no sólo estaba hecha, sino que estaba también inaugurada. De ahí que por parte de algunos Diputados, quizás el hecho de tener que pagar cosas que habían inaugurado otros, podía molestar, pero se trata del pasado, y no hay que removerlo en exceso.

Respecto a que el Prisma tiene menos inversión, le voy a dar el dato ya que quizá no lo conoce. El Prisma anterior estaba en 92.000 millones de pesetas, y el Prisma futuro está en 120.000 millones de pesetas; es verdad que el primero estaba estipulado para cuatro años y éste para cinco. En cualquier caso, comparativamente, es un incremento por año de 1.000 millones de pesetas. De la Ventanilla Única y simplificación administrativa ahora le matizará la Directora General.

Respecto al Canal de Isabel II, celebro muchísimo que apoye al Gobierno regional en cuanto a la incorporación a la empresa Interagua. Quiero matizarle, y es una matización muy importante, que no es cierto que el Canal de Isabel II hiciera desaparecer todas sus participaciones en empresas concesionarias del agua fuera de Madrid, porque, precisamente no se eliminaron ya que existía Hidroser. El Canal seguía teniendo la concesión de Cáceres en esa sociedad de cuentas de participación con Aguas de Barcelona y se ha podido proceder a esa fusión por absorción. En cualquier caso, si usted ha apuntado que aquí hay una incoherencia, ya le digo que el hecho de que se mantuviera Hidroser pone de relieve que no la había, pero, en cualquier caso, en lo que sí hay incoherencia es entre su posicionamiento

respecto a este tema y el manifestado por don Pedro Díez Olazábal hace unos días, el viernes pasado, cuando decía cosas tan sorprendentes como que le preocupa lo que pueda suponer esta operación financiera, en que se traduce esa adquisición por parte del Canal del 15 por ciento, en qué teme que esta operación termine con un Canal de Isabén II sirviendo a unos intereses que no son sus objetivos primordiales y cuando, a la pregunta del periodista sobre qué había hecho el Partido Socialista antes, dijo que las circunstancias han cambiado, los tiempos no son los mismos que hace cinco años. Por tanto, dejémoslo en tablas, y así podemos seguir trabajando y mirando al futuro.

Respecto al tema de Multicar, sin perjuicio de que a la pregunta concreta será el Gerente Director General quien le conteste, como usted ha dicho, hemos salido de ese proyecto y ahora le expondrá el Director General sus opiniones.

El señor Echegoyen hablaba de créditos sin garantía de finalidad. Respecto al Prisma, la inversión de Prisma en 1997, susceptible de prórroga, asciende a 15.950 millones de pesetas, de los cuales 8.848 corresponden a obras adjudicadas en fase de ejecución; es decir, éstas necesariamente se prorrogan, pero hay 7.102 millones de pesetas, de los cuales el 88 por ciento son de gestión municipal, que se prorrogarán siempre que se ha hayan adjudicado antes del 31 de diciembre de 2000, con lo cual es de prever que la obra prorrogada sea inferior a la cifra de 15.950 millones, por la experiencia que se tiene en la Dirección en este campo, y, que, por tanto, haya dinero suficiente para afrontar las mismas. En cualquier caso, para eso están los mecanismos que tanto deplora el Diputado Monterrubio, porque si hay que hacer un ajuste presupuestario se hará convenientemente.

Respecto al Pacto Local son los mismos criterios que en su día esbozó el Consejero de Presidencia entonces, don Manuel Cobo, porque el único criterio posible es el de la participación con los Ayuntamientos para perfilar ese Pacto Local. Por tanto, criterio: el mismo.

En cuanto al señor Tamayo quiero garantizarle que las transferencias se harán a lo largo de esta Legislatura. Respecto a que no ve el ritmo en el presupuesto, le puedo garantizar que a lo largo de la Legislatura se hará esa transferencia y, finalmente, el ritmo no sé si se ve o no se ve, pero al final lograremos asumir las transferencias convenientemente para los intereses de la Comunidad

de Madrid.

Respecto al señor Monterrubio, sí existe voluntad política del Plan Comarcal; estamos trabajando en ello. Es verdad lo que le ha dicho el señor Muñoz Abrines, no tengo que perfilar nada más, lo vamos a tener pronto, en opinión del Director General y del Gerente del PAMAM -me lo van a presentar pronto-, pero ya veremos cuándo se produce esa prontitud. Agradezco el interés, como representante de la Sierra Norte, por las inversiones que se están haciendo muy especialmente en La Cabrera, y quiero matizar que en el Prisma anterior se tuvo mucho protagonismo al histórico inversor, y, por tanto, aquellos municipios que nada habían recibido durante etapas anteriores, como fueron, además de La Cabrera, Cenicientos, Ribatejada o Gascones -le estoy hablando de memoria-, efectivamente, en aras de esa justicia y equilibrio fueron reequilibradoras las inversiones que se hicieron.

Dicho esto, paso ya la palabra al Director General de Administración para que complemente mis observaciones, agradeciendo nuevamente a todos los señores Diputados cuantas preguntas han hecho, y una vez más agradezco el agradecimiento del señor González Blázquez.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL** (López Rodríguez): Muchas gracias, señor Consejero. Simplemente quiero completar lo que ya ha dicho el señor Consejero, tratando de ser más conciso en la respuesta al señor Echegoyen y haciendo unas consideraciones generales a lo que ha comentado el señor Piñedo y el señor Echegoyen.

Los criterios que se han tomado para fijar asignaciones a municipios son, en primer lugar, hacer frente a la prórroga en cuanto a cantidades que ya consideramos comprometidas a priori y, en segundo lugar, el resto dejarlo para el nuevo Prisma. Esto no quiere decir que cuando el año que viene comience la ejecución presupuestaria estas cifras se mantengan; hay que tener en cuenta el momento en el que se hace el presupuesto de la Comunidad de Madrid y que todavía nos falta el cierre presupuestario de este año, momento en el cual sabremos exactamente a cuánto asciende la prórroga y también, por tanto, de cuánto dispone cada Ayuntamiento, tanto de prórroga como de nuevo Prisma y podremos ajustar los códigos con mayor exactitud.

En cualquier caso, y paso a dar una

respuesta general, quiero comentar, en primer lugar, la cuestión del tiempo de las prórrogas. Como ya se ha comentado, el Plan Cuatrienal, al día de hoy todavía se está pagando, lo que quiere decir que la duración de los programas siempre se tiene que fijar "a priori", tenemos que programar las inversiones en la Comunidad de Madrid, y así lo hacemos y así se hizo antes, pero luego hay que atender a las peculiaridades y problemas de cada Ayuntamiento, y no por eso se ha dejado de atender al Cuatrienal durante toda esta Legislatura. De la misma forma, en esta prórroga que se ha comentado, más del 80 por ciento del gasto que puede quedar pendiente tiene como origen la gestión municipal. Yo creo que no es buena la solución de no hacer prórrogas o de cortar con un programa, sino que hay que seguir atendiendo a los Ayuntamientos en sus necesidades y en sus inversiones, y por eso se hace esta prórroga; eso no quita que desde el año 2001 empiece el nuevo Prisma y que esa forma de empezar no sea igual para unos y otros Ayuntamientos, lógicamente. En este sentido, confirmando lo que ha dicho el señor Consejero, la Comunidad de Madrid presupuesta suficientemente tanto la prórroga como el nuevo Prisma.

Como ya se ha explicado a todos los Ayuntamientos de la Comunidad que participan en el Prisma, y se hará próximamente a los señores Diputados, el presupuesto del Prisma para los próximos cinco años es el resultado de sumar la cantidad pendiente de prórroga a la nueva inversión prevista, repartida en las cinco anualidades. De esta manera, los municipios que hayan gestionado correctamente el Prisma anterior y lo hayan ejecutado en su totalidad no van a tener, el primer año, ningún problema para comenzar a trabajar, mientras que los municipios que hayan tenido problemas en su gestión y que no hayan ejecutado, se les va a dar un año para que la concluyan. Como novedad, en este Prisma hay una nueva línea de inversión que es la de gastos generales, de forma que estos municipios que no hayan gestionado bien y tengan pendiente mucha prórroga podrán avanzar, en todo caso, proyectando las actuaciones nuevas; para eso es esta línea de inversión al cien por cien de la Comunidad de Madrid, que va a permitir que se puedan hacer estos proyectos durante el año, si es que no se lo permite su disponibilidad presupuestaria. Yo creo que con esto quedaría comentado todo lo que se ha dicho. Muchas gracias.

El Sr. GERENTE DEL PATRONATO DE

ÁREAS DE MONTAÑA (Aramburu Gisber): Quiero hacer una breve referencia a los últimos comentarios vertidos por Sus Señorías. En referencia a que el Patronato, cae básicamente un 15 por cien en operaciones de capital, siguiendo con lo que han dicho el señor Consejero y el Director General de Administración Local, que, a la postre, es el competente en relación con el Prisma, tengo que comunicarles que la bajada ha sido básicamente de ese programa. En el año 2000 estuvieron presupuestados con 1.227.500.000 pesetas y en el año 2001, como ya se ha hecho referencia anteriormente, son 683.507 pesetas; por lo tanto, hay una diferencia de 543.993.000 pesetas, y, sin embargo, el presupuesto del Pamam solamente ha bajado 314 millones, lo que supone que, dejando aparte el Prisma, hay un incremento en operaciones de capital, en gastos de inversión, de prácticamente 230 millones, y creo que merece la pena que les comente a qué es debido.

De esa misma partida 7639 se han presupuestado 77.643.000 pesetas destinadas a una nueva línea de subvención dirigida a los municipios de la sierra norte, para pequeñas infraestructuras y equipamientos colectivos, que estará cofinanciada por el Feder dentro del Objetivo 2. Asimismo, hay 110 millones de pesetas destinados a una línea de subvención dirigida a los municipios de la sierra norte para infraestructuras turísticas municipales, que estará cofinanciada por el Feder dentro del Objetivo 2. También hay 45 millones de pesetas destinados a otra línea de subvención dirigida a los municipios de la zona para la conservación y la restauración de edificios religiosos, línea también cofinanciada por el Feder y enmarcada en el Objetivo 2. De estas dos últimas, la primera ya les he indicado que es una nueva línea de subvención, y las dos siguientes hay que destacar que suman un total de 155 millones de pesetas y en el año 2000 se han convocado, pero unificados en una sola línea de subvención, también cofinanciada por el Feder, y ha ascendido únicamente a 100 millones de pesetas, por lo tanto, hay un incremento de 55 millones de pesetas previsto para el año 2001.

Por otra parte, en la misma partida 7639 hay 100 millones de pesetas, destinados a una línea de subvención dirigida a municipios para la construcción de infraestructuras ganaderas en montes públicos, línea que estará cofinanciada por el Feoga Garantía, dentro del PDR. Finalmente, hay 24 millones y medio de pesetas con destino a otra línea de subvención

para la recuperación y/o protección del patrimonio arquitectónico agrario, siempre que los titulares del mismo sean los propios Ayuntamientos o el común de los vecinos; dicha línea también estará cofinanciada por el Feoga Garantía, dentro del PDR. Asimismo, hay que destacar de estas dos últimas de subvención que suman un total de 124.500.000 pesetas y en este año 2000 se han convocado, pero unificadas asimismo en una sola línea de subvención, cofinanciada por el Feoga Garantía, y han ascendido a 72 millones y medio de pesetas; por lo tanto, también se ha producido un incremento importante dentro de las líneas de subvención que se van a convocar el año que viene y la bajada, insisto, ha sido debido a la presupuestación del Prisma.

Pasando a las preguntas de S.S., don Oscar Monterrubio en referencia al Capítulo Sexto, preguntaba dónde se iban a realizar esos gastos, y voy a intentar aclararle en alguna medida dónde se van a producir. Por una parte, los 7.400.000 pesetas que se destinaban a inversiones directas para el acondicionamiento de zonas de invernada para el ganado, se prevé que sea en el Valle de Lozoya, más bien en la zona alta, puesto que es para acondicionar zonas para que los ganaderos puedan llevar allí sus ganados en el período en el que los pastos comunales queden cerrados, que suele coincidir con los meses comprendido entre noviembre y abril.

Por otra parte, las dos partidas de 35 millones de pesetas y 21 millones de pesetas, por un lado, es para la recuperación de elementos del paisaje y los 21 millones de pesetas a inversiones directas en equipamientos urbanos. No está definido finalmente dónde van a ser ejecutados, pero lógicamente será donde se entienda que es más necesario, dentro de los 42 municipios que conforman la sierra norte.

Asimismo, la misma explicación le puedo dar en relación a la 6079, ocho millones de pesetas: inversiones directas para el fomento del agroturismo en la sierra norte; no obstante, debido a la pequeña cantidad de que se trata, no se van a poder, seguramente, acometer todas las necesidades que estimamos existen.

Por último, en relación a la compra de Villa "San Roque", se ha entendido que era una necesidad y de hecho se llevaba varios años trabajando en alguna fórmula jurídica que salvase la situación actual, puesto que, como se conoce, la cesión que se efectuó por parte del Ayuntamiento de La Cabrera en su momento era para la sede administrativa del Paman en la sierra y, como finalmente eso no se llevó

a cabo, puesto que la sede administrativa está ubicada en Buitrago de Lozoya, dada la situación irregular que se encontraba se ha entendido necesaria su solución y se ha encontrado esta solución de compra a un precio más que razonable, siendo el titular el Ayuntamiento de La Cabrera. Con esto espero haber contestado las preguntas formuladas y cedo la palabra al Director General de Justicia. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA** (Merino Jiménez): Voy a contestar, en primer lugar, a una de las dos cuestiones planteadas por el señor González, y la otra la dejaré para contestarla conjuntamente con la del señor Tamayo, ya que los adjetivos exiguo y ridículo creo que pueden llegar a unirse. (El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Yo no he dicho ridículo.) No, señor González, ridículo lo ha dicho el señor Tamayo; usted, exiguo.

Señor Tamayo, respecto a los interinos, le diré que, desde luego, estamos pensando en ellos; le repito que es algo que preocupa a la Dirección General y a la Consejería de Justicia; es un 34 por ciento de los funcionarios que ahora mismo prestan sus servicios; pero, le repito que no tenemos competencias; que cualquier acción nuestra en el sentido de intentar paliar esto, que yo también entiendo como una lacra, no sería más que una injerencia en el ámbito del Ministerio de Justicia, y, desde luego, si yo fuera el señor Director de Relaciones con la Administración de Justicia o cualquier otro cargo superior de dicho Ministerio, lo que haría es coger el teléfono y llamar la atención del señor Director General de Justicia de la Comunidad de Madrid, porque se está inmiscuyendo en algo que no le compete.

Dentro de la buenísima sintonía que tenemos con el Ministerio, y en las reuniones que vamos manteniendo, yo le hago saber mi honda preocupación porque exista en la Comunidad de Madrid -cosa que ocurre a nivel nacional, y no es que seamos nosotros una excepción- un 34 por ciento de los funcionarios interinos. De cualquier manera, también creo que hoy veníamos a explicar presupuestos, y para cualquier otra cuestión, señor González, estoy a su disposición; el día que quiera usted citarme, vendré gustoso a esta Asamblea para explicarle, dentro de mis competencias, aquello que tenga que ver con la planificación de los interinos.

Refiriéndome al señor Tamayo, la pregunta

que aisladamente le voy a contestar es sobre el tema de la Guía de la Justicia. Usted está de acuerdo con ella, yo también, entonces, creo que las demás explicaciones sobran; pero, no obstante, le diré que no pensamos resolver el tema de las infraestructuras de la Comunidad de Madrid con 19 millones de pesetas ni con una guía judicial. Usted sabe perfectamente que las infraestructuras, en cuanto a Administración de Justicia se refieren, pasan, en Madrid capital, por la construcción de la Ciudad de la Justicia, cosa en la que vamos avanzando en lo que podemos avanzar, que es tener el suelo disponible para construir esa ciudad, y ahí le digo que estamos bastante más adelante que hace un año, pero bastante, y también que el expediente de segregación prácticamente se está ultimando, y que luego quedará saber quién va a financiar, cosa que no me compete a mí, ni ahora es el momento para decirlo. La Guía Judicial no pretende eso; la Guía Judicial pretende que en un mare magnum, que es Madrid, como le he dicho, con 350 órganos jurisdiccionales, con unas competencias por venir, y con un panorama legislativo un tanto turbio por la aplicación de nuevas leyes, intentemos llevar al ciudadano unas explicaciones e intentemos llevarle un sistema para que le sea más fácil moverse por este complicado mundo judicial de Madrid. No tenemos más aspiraciones, pero creo que son legítimas, y creo que, en la modestia, deben ser también apreciadas.

En cuanto a exiguo y ridículo, si yo no estuviera seguro de que el Partido Popular gobierna no sólo en la Comunidad de Madrid sino también en la nación española, y, si no estuviera seguro de sus buenas intenciones, tanto del Diputado señor González como de usted, pensaría que están ustedes confabulados con la Administración central frente a la Administración autonómica, porque no nos compete ahora ni invertir ni gastar, sino planificar y llevar adelante unas transferencias; y, desde luego, el Ministerio de Justicia y cualquier Administración central vería con muy buenos ojos que nosotros gastáramos unos dineros, que ahora ni podemos ni debemos gastar, que en su momento sí lo haremos, pero una vez consumado el proceso de transferencias.

Creo que no hay mayor símbolo de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha apostado por las transferencias, primero, porque somos la única Comunidad, insisto, la única de las que ya tienen las transferencias, que tiene un Consejero de Justicia antes de tenerlas; no ha habido ninguna otra que haya dado ese paso simbólico de crear una Consejería de

Justicia sin tener las competencias. Además, creo que la más firme apuesta es saber que, desde la Dirección General de Relaciones con el Estado, se ha mandado una comunicación al Ministerio de Administraciones Públicas para que comience la ponencia técnica, que es el órgano formal que encauza el proceso de transferencias. Esto es lo que le puedo decir.

En mi modesta opinión, no es momento ni de gastar ni de invertir; el momento vendrán, en cuanto nosotros hayamos recibido esas transferencias; nos hayan transferido las competencias; nos hayan transferido el coste efectivo de ellas; entonces, según la planificación, que ésa sí la estamos haciendo; según el Plan de Infraestructuras, que ya estamos realizando; según el diseño de modelo autonómico de Administración de Justicia que queremos para y por Madrid, gastaremos en la medida en que la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid pueda disponer de esos dineros; pero yo les animo a que ustedes siempre entiendan que el presupuesto, no es ridículo, señor Tamayo, pero sí exiguo; para mí -saben ustedes que soy juez de profesión- todo el dinero que se meta en la Administración de Justicia me parecerá poco. Muchas gracias.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS** (Calatayud Prieto): Voy a tratar de contestar al señor Piñedo en cuanto a los comentarios que ha hecho respecto al Plan de Simplificación Administrativa y al Proyecto Ventanilla Única. En primer lugar, quiero agradecer al señor Piñedo que haya comentado y se haya interesado por el Proyecto de Simplificación Administrativa y por el Proyecto Ventanilla Única, y aprovechar la ocasión para explicar la diferencia que hay entre los dos y la confusión que puede producirse desde el momento en que, bajo la denominación "Ventanilla Única", se han venido poniendo en marcha diferentes tipos de proyectos en la Administración regional y en las Administraciones locales.

Es cierto que existe un proyecto de ventanilla única que está perfectamente implantado y en funcionamiento: el proyecto que permite el registro de documentos a los ciudadanos, y que este proyecto en muchos entes locales y en otras Administraciones se llama Ventanilla Única. Luego está el Proyecto Ventanilla Única, que sí se puso en marcha en la Comunidad de Madrid por parte de la Administración autonómica a partir de 1997, pilotado por la Dirección

General de Calidad de los Servicios en colaboración con ICM y con el resto de las Consejerías, que es el proyecto que en este momento ha permitido que estén disponibles en Internet cerca de doscientos procedimientos, previamente simplificados, y de los cuales se puede obtener toda la información de gestión, los impresos, la legislación que les es de aplicación, así como poder descargar estos impresos e iniciar los procedimientos. Esto fue el germen de lo que es el Plan de Simplificación, ya que del Plan de Simplificación no podría haberse hablado con anterioridad al año 2000, puesto que surge como un requerimiento del Decreto 73/2000, de Información, Agilización de Procedimientos Administrativos y Aplicación de Nuevas Tecnologías, que, en su Disposición Adicional Segunda, establece un compromiso por parte de la Administración autonómica para que, en el plazo de tres años, todos los procedimientos administrativos a instancia de parte sean susceptibles de iniciarse y tramitarse por vía telemática. Este conjunto de actuaciones que son necesarias para que esto se cumpla es lo que va a incluirse dentro del Plan de Simplificación.

¿Qué estamos haciendo con el Plan de Simplificación? En este momento estamos haciendo los trabajos previos absolutamente necesarios, como son tener perfectamente identificados todos los procedimientos de la Comunidad de Madrid, que son más de esos 200 que ya están disponibles, y tener mecanizados esos procedimientos, para lo cual también hay que proceder a su simplificación, previa a su mecanización. La apuesta dentro de este Plan es hacer posible que en tres años todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid podamos tener acceso a los procedimientos, y esto exige que se pueda obtener información de ellos, de sus trámites, de sus plazos; que se pueda iniciar el procedimiento enviando el impreso de solicitud -no sólo descargarlo, sino enviarlo-, y también debe ser posible obtener información sobre el desarrollo de cada una de sus fases, así como el estado de la tramitación de cada expediente en concreto y realizar los pagos de tasas e impuestos.

Este proyecto es un proyecto muy ambicioso, están embarcados en él casi todas las Administraciones, y queremos que la Comunidad de Madrid no sea una excepción. Por lo tanto, si esto ha servido para diferenciar lo que fue Ventanilla Única y lo que será, a partir de ahora, el Plan de Simplificación, me alegro de haber tenido la oportunidad de aclararlo, poniéndome a disposición de

SS.SS. para posteriores aclaraciones sobre el desarrollo del Plan de Simplificación Administrativa.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA** (López González): Como Director General, y haciendo un desarrollo de lo que el Consejero ya ha dicho, en primer lugar quiero dar las gracias al señor González Blázquez por su entusiasmo y preocupación, y, en segundo lugar, aclarar que las líneas, los proyectos y los programas que anteriormente yo había comentado son de un calado y de una importancia que trascienden el Presupuesto del 2001.

Debo indicar a S.S. que el 27 de julio, y siguiendo una nueva filosofía que se plasmaba con la nueva estructuración surgida de dos Consejerías horizontales, como es la nueva Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, el señor Consejero firmó un acuerdo con las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad de Madrid: Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, CSI-CSIF y CSIT, y para poder llegar a unos acuerdos que permitieran plasmar un marco presupuestario que implicase a los ejercicios del 2001, 2002 y 2003. Es decir, lo que yo acabo de comentar no es otra cosa que lo que se pretendería desarrollar a lo largo de los tres próximos años, dentro de un marco de presupuestación plurianual, y, como es lógico, recogido en los correspondientes convenios colectivos y acuerdos sectoriales. Por lo tanto, la cifra, si se quiere cuantificar el esfuerzo de la Administración autonómica en acometer todos estos programas de modernización y mejora, es decir, de reordenación de la función pública, de la que se estaría hablando para los próximos tres años, es próxima a los 9.000 millones; convendrá S.S. conmigo en que esa cifra cambia radicalmente la viabilidad de poder llevar a cabo todos los proyectos que anteriormente se habían comentado.

Contestando a la segunda indicación que ha hecho el señor Piñedo relativa a la cuantificación de la reducción de jornada, he de indicar que, dentro del mismo objetivo que comentaba anteriormente, es decir, dentro de ese gran Programa de Reordenación y Mejora de la Función Pública, la filosofía que la Administración autonómica ha puesto sobre la mesa a las organizaciones sindicales, y que ellas, en parte, han compartido, es tan sencilla como: vamos a intentar a hacer proyectos de modernización y mejora de la función pública que permitan trabajar más efectivamente, de forma que con ello se pueda

conseguir la adecuación de las jornadas laborales a cómputos semanales, que sería, pasados estos tres años, es decir, en el año 2003, la jornada semanal de 35 horas efectivas de trabajo; desde ese planteamiento, la creación de trabajo que se ha manifestado nace de un principio de solidaridad que compartimos. La Administración propone que va a haber reducción de jornada, pero no va a haber modificación retributiva; lo que sí va a haber es, a cambio, una adecuación de los puestos, de forma que se pueda trabajar más eficaz y efectivamente. Esto nos lleva a una cuantificación de las necesidades de nuevos puestos de trabajo para acometer la jornada de 35 horas en tres años, que se cifraría en un compromiso, para las ofertas de empleo público de los años 2001, 2002 y 2003, de un total de plazas por valor de 3.000 puestos de trabajo, de las cuales corresponderían 1.000 plazas, en el total de esos tres años, a la reducción de jornada; es decir, serían aproximadamente 320 plazas para el 2001, 330 plazas para el 2002, y 350 plazas para el 2003. Eso significaría la reducción de media hora de jornada laboral por año, hasta contabilizar el paso de las 36 horas y media que se están trabajando en la actualidad, a las 35 horas que se llevarían a cabo en el año 2003. Sin ninguna otra aclaración, y habiendo dado datos suficientes para explicar la posición de la Administración, doy las gracias a SS.SS., y paso la palabra al Gerente del Canal de Isabel II.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL CANAL DE ISABEL II** (Fernández Santamaría): En relación con la diversificación de las actividades del Canal de Isabel II, debo decir que desde la Gerencia no existe la visión de que ha habido un cambio en cuanto a la trayectoria seguida por el Canal en estos últimos años. Efectivamente, se tomó la decisión en su momento de salir de Interagua porque había que tomarla. El Canal de Isabel II, antes, ahora, y entiendo que después, tiene que tener como principal misión asegurar la cantidad y la calidad del agua que se suministra a los madrileños.

Hace unos años existía una serie de incertidumbres que en estos momentos se han despejado; incertidumbres en cuanto a la propia situación de la sociedad Canal de Isabel II, empresa pública, e incertidumbres en cuanto a las actividades en el exterior.

Las incertidumbres en cuanto a la actividad del Canal de Isabel II se han despejado porque ya conocemos cuánto significa el cumplimiento de la

depuración cien por cien de los municipios de Madrid: 22.000 millones de pesetas; porque conocemos cuánto nos va a costar el poder aprovechar al máximo los recursos subterráneos de la Comunidad de Madrid: 9.000 millones de pesetas; porque conocemos cuánto va a significar la inversión necesaria para que a medio y largo plazo podamos dar abastecimiento de agua a todos los crecimientos previstos en la Comunidad de Madrid: cerca de 75.000 millones de pesetas. Conocemos ya, desde la Legislatura anterior, que el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo prevé la posibilidad de nuevas regulaciones para la Comunidad de Madrid, que significan un aseguramiento en cuanto al abastecimiento de nuestros ciudadanos; conocemos que estas previsiones, en el borrador del Plan Hidrológico Nacional, han sido confirmadas. Por lo tanto, toda la serie de dudas en cuanto a la posibilidad de financiación, en cuanto a calidad y cantidad de agua, entendemos que ahora es posible el realizar esa diversificación; posible con toda la prudencia. Hay que tener en cuenta que esta sociedad se basa, como bien saben ustedes, en dinero de todos los madrileños; por lo tanto, los motivos de prudencia tienen que ser mayores, si cabe, que cuando lo que se gasta es el dinero de los socios o el dinero de otro tipo de empresas. Pero teníamos una posibilidad, ese no salirse fuera que significó la permanencia en un Hidroser, y tenemos la seguridad de que podemos acometer todas estas actuaciones con nuestros recursos, porque no todo es querer, sino que es necesario querer y poder; querer, se quería y se quiere, antes y ahora, y poder, podemos ahora.

En relación con la Cuenta de Resultados, ese incremento de 1.350 sobre 1654 respecto de los PAIF de 2000-2001, hago ver a SS.SS. que el incremento en presupuesto en los PAIF del 2000-2001 es precisamente de un 22,49 por ciento, entre los 47.774 millones del 2000 y los 58.521 del 2001. Si multiplicamos 1.350 por 1,22, nos salen 1.647, muy próximos a los 1.654 previstos. Por lo tanto, existe una homogeneidad entre las previsiones de beneficios para ambos años. No obstante, como bien decía SS.SS., existe una diversidad entre los 1.350 y los 3.500 previstos, y que, si podemos anunciar una buena gestión, anunciar un buen servicio y obtener mayores beneficios en el 2001, sin duda, lo intentaremos.

En cuanto a las diferencias que se han apreciado sobre los números manifestados por los

Directores del grupo Canal Isabel II y empresas del grupo, hago ver que existen dos tipos de contabilidad, necesarios en este caso: la contabilidad de empresa, que se lleva de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, que tiene, dentro de ese Plan General de Contabilidad, aprobado un apartado dedicado a aquellas empresas que se destinan al ciclo del agua, y la contabilidad, también necesaria, de la Comunidad de Madrid para poder homogeneizar todos los resultados. Ésa es la disparidad forzosa por la que, según se vean las cifras correspondientes a unos criterios o a otros, sale un resultado distinto o no. Verán ustedes que los apartados, en algunos casos, son exactamente iguales porque corresponden a iguales criterios, y otros son distintos; por ejemplo, se considera diferentemente en la contabilización de la empresa una amortización que lo que se considera en la contabilidad de la Comunidad de Madrid. No obstante, esto se lo dirán con más detalle los Directores de estas empresas del grupo.

Creo que ya lo ha contestado el Director de Hidráulica Santillana, pero quiero hacer ver cómo con las cuantías previstas se refieren a años hidrológicos medios. Por lo tanto, si el año es inferior, como lo ha sido éste, o pésimo, como fue el pasado, al poder proporcionar menos agua, naturalmente salen menores ingresos. Creo que con esto he dejado contestadas todas las preguntas que se han hecho a este respecto.

Me preguntan por la red de cable. Efectivamente, hay 70 kilómetros de fibra óptica, que constituyen un inmovilizado que tiene la empresa Canal de Isabel II, su red troncal de comunicaciones, utilizada por el Canal de Isabel II para su telecontrol y telemando. Saben que tenemos uno de los desarrollos, ya realizado anteriormente y perfeccionado en esta última Legislatura, uno de los controles a distancia mejores que existen de cualquier ciclo integral del agua, y también somos capaces no solamente de saber lo que pasa, sino de actuar directamente desde nuestra central. Todo eso se hace a través de su red troncal, que, a su vez, también es utilizada por el Canal de Comunicaciones. Muchas gracias.

El Sr. **GERENTE DE HISPANAGUA** (De Castro): Creo que el Gerente del Canal ha aclarado casi totalmente la duda o la discrepancia que había surgido. En primer lugar, tengo que pedir perdón por haber llegado tarde, porque, de otro modo, quizás habría contestado de forma un poco más precisa a la

pregunta que se ha hecho. Yo he contestado desde lo que entiendo que es -digamos- mi posición verdadera, que es la de Gerente de Hispanagua, y, como tal, sometido al Plan General de Contabilidad; por eso he dicho que no había disminución de la actividad, sino en lo que es producción digamos; en lo que es producción directa o ingresos por otros conceptos, había previsto un aumento de un 5 por ciento para el año 2001, y, en cuanto a resultados, un aumento del orden del 20 por ciento. Eso es así realmente, y figura en otros apartados del Presupuesto de la Comunidad, pero estamos sometidos a la disciplina presupuestaria de la Comunidad de Madrid, y ésta es la razón por la que aparece esa diferencia de 1.126 en el total del Presupuesto del año 2000 y 1.124 en el del 2001. Ésa es la razón profunda.

Por lo demás, digamos un poco en detalle, el juego de las partidas está en gastos financieros y en pasivos financieros, fundamentalmente, y se debe, casi en su integridad, a la exteriorización del Plan de Pensiones, de forma que las dotaciones que había para los pasivos cambian de un año para otro, pasan ya a deuda consolidada, y los intereses también juegan un poco en el mismo sentido. Es decir, que ésta es la explicación de esas diferencias y de esa aparente disminución de inversión de actividad.

Por lo que respecta a Hidráulica Santillana, tengo que reiterar lo que ha dicho el Gerente del Canal: que los presupuestos se hacen basándose en datos de medias históricas de aportaciones. Los buenos deseos de todos son que el agua que va a entrar en los embalses y la que va a poderse turbinar responda a la media histórica, pero la realidad es tozuda, y nos desengaña; los dos últimos años, el pasado y éste, han sido bastante malos, y habrá que decir que se equivoca la naturaleza, no nosotros al presupuestar. En todo caso, este año hemos sido más conservadores, disminuyendo un poco las expectativas de producción de energía eléctrica; hemos adoptado una postura un poco más conservadora. Al resultado del presente año no sólo ha contribuido en primera instancia, desde luego, no con mucha diferencia, cómo ha transcurrido el año hidrológico, sino que también ha contribuido -y hay que decirlo, aunque es una segunda aproximación- la modificación de los tipos de interés que estamos experimentando a lo largo del año. Hidráulica Santillana, para el inmovilizado tan importante, tuvo que apoyarse en una financiación externa también importante; tiene unos créditos del orden de 7.000 millones de pesetas -como también aparece en los

Presupuestos- y los intereses han ido subiendo, aunque el crédito está gestionado en muy buenas condiciones -es el Míbor más 0,4 puntos-, a lo largo del año, y eso también ha contribuido a que los resultados sean menos brillantes de lo que podía esperarse.

El Sr. **GERENTE DEL CANAL DE COMUNICACIONES** (Hernández López): Como acaban de explicar las razones, pese a diferencias, creo que no necesitan que yo insista más en ello. Muchas gracias. *(El señor Díez Olazábal pide la palabra.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: ¿Para qué solicita la palabra, Señoría?

El Sr. **DÍEZ OLAZÁBAL**: Señor Presidente, quiero hacer uso de la palabra para aclarar unas declaraciones que he hecho yo y a las que se ha referido el señor Consejero. Simplemente quiero concretar que entiendo que no hay ninguna contradicción entre lo que mi compañero, el Portavoz en la Comisión de Hacienda, el señor Piñedo, y yo hemos planteado, yo más como Portavoz en los temas del Canal de Isabel II, evidentemente, en la Comisión de Justicia. Siempre hemos dejado claro que no es un problema de mala o buena inversión en sí misma, sino en función de las circunstancias, y que, hasta que no conozcamos a fondo el proceso, aunque hoy ya vamos conociendo algo más, pero hasta que no lo conozcamos a fondo -para lo cual, probablemente, plantearé una iniciativa parlamentaria-, no nos pronunciaríamos de forma definitiva, porque una cosa puede estar bien o mal hecha no sólo por quién la haga, sino por cuándo se haga y cómo se

haga. Ésa es, digamos, la concreción de qué es lo que pensamos al respecto, y, por supuesto, el criterio de prudencia, entendiéndolo que, efectivamente, el Gobierno socialista en su día, cuando hizo esa inversión, entendemos que la hizo bien, y ahora puede hacerse bien o puede hacerse mal. Gracias. *(El señor Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local pide la palabra.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Díez. Tiene la palabra, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE JUSTICIA, FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL** (Mayor Oreja): Simplemente celebro que no haya contradicciones ni en el Grupo Parlamentario Socialista ni en el Grupo Parlamentario Popular, ni antes ni ahora. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a continuación al segundo punto del Orden del Día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? *(Denegaciones.)* Muchas gracias, Señorías. No habiendo ruegos ni preguntas, damos las gracias nuevamente al señor Consejero y a los altos cargos que le acompañan por sus informaciones y les deseamos buen fin de semana. Se levanta la sesión.

(Eran las trece horas y treinta minutos.)



SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN

SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

BOAM	Suscripción anual:	9.000 Pts./54,09 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
DSAM	Suscripción anual:	13.000 Pts./78,13 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA BOAM - DSAM		18.700 Pts./112,39 Euros		

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 60006392382 Sucursal 0603, de Caja Madrid, Plaza Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.:
 Distrito Postal: Localidad:
 Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM 9 Conjunta BOAM y DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 20. . a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts./Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 20. .